

Este libro
no se vende.

EL CRIMEN DE DURUELO

y el proceso seguido contra J. José Jiménez

Relación documentada de los hechos
y refutación de las falsedades que la ignorancia ó la mala fe, han acumulado
contra el detenido.



Soria: 1911.
Imprenta de Marcelo Reglero Pérez,
Plaza de Aguirre, 2.

EL GRAN DE BUELO

...

...

EL CRIMEN DE DURUELO

T.405735

EL CRIMEN DE DURUELO

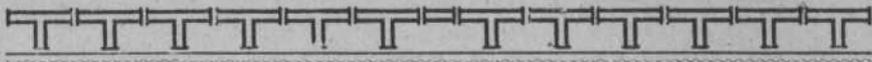
Y EL PROCESO SEGUIDO CONTRA

Juan José Jiménez

Relación documentada de los hechos
y refutación de las falsedades que la
ignorancia, ó la mala fe, han acu-
mulado contra el detenido, por

UN AMANTE DE LA JUSTICIA.





AL LECTOR:

"Cuando ocurre un delito, la conciencia pública se alarma y busca con ansia al culpable. Turbada la seguridad de ciudades y campos, todos se sienten amenazados; á todos interesa que el delito no pueda repetirse por obra del reo ó de cualquier otro animado por la impunidad de éste. Pero no falta quien se halle dispuesto á aprovechar la inquietud, el ansia y el aturdimiento de todos; una venganza que realizar en la sombra, un cómplice á quien ocultar, un indicio que desfigurar, bastan para producir una falsa indicación. A esta obra tenebrosa y vil, ó por lo menos precipitada, préstale su concurso la ignorancia de los más, la tontería de los crédulos, la habilidad de los verdaderos culpables que se aprovechan, claro es, de la obscuridad y de la confusión reinantes.

La duda, primeramente propuesta de un modo vago, se convierte pronto en un hecho inconcuso; la voz, de secreta se cambia en pública, y poco á poco se refuerza y afirma, hasta que la balanza al fin cede y se precipita, arrollando la verdad, la inocencia y la justicia."

Cuantos lean con detenimiento las líneas anteriores y hayan seguido con alguna atención el curso de lo ocurrido con motivo del crimen de Duruelo y del proceso seguido contra Juan José Jiménez, habrán podido apreciar lo delicado de la observación del eminente Domingo Guiriati, que, en su ya famoso libro "*Los Errores Judiciales*", dedica varios capítulos á demostrar con cuánta facilidad se extravía á la opinión pública, haciéndola formarse conceptos erróneos y equivocados de los hechos y de las personas, así como las funestas consecuencias que para la causa de la Justicia suele tener el que, los encargados de administrarla, se dejen arrastrar por esos ficticios movimientos de la opinión pública.

Y como en todo lo ocurrido con ocasión del tristemente célebre crimen de Duruelo ha habido algo y mas que algo de lo que Guiriati hace notar, y como no sería extraño que la falta de luz y el exceso de halilidad y de pasión, que han puesto algunos de los que pueden influir en la opinión, origináramos más tristes, más injustas y más graves consecuencias, de aquí que haya creído necesario, indispensable y obligación estrechísima de conciencia hacer algo por que la opinión pueda conocer la realidad de los hechos relacionados con aquél crimen y con el proceso á que dió lugar, y, al hacerlo, para no incurrir en los mismos males que trato de evitar, yo afirmo, desde este momento, y del modo más solemne que me es posible, que en este escrito no se consignará ni un solo hecho que no sea rigurosamente exacto y que no pueda comprobarse en documentos fehacientes.

Todos, absolutamente todos los ciudadanos debemos estar interesados en que crimen tan ho-

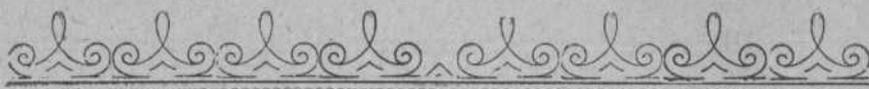
rroroso como el de Duruelo no quede impune, pero todos debemos estarlo también en que no se cometa otro crimen mayor, haciendo ó no impidiendo que el rigor de la justicia caiga, no sobre el verdadero culpable, sino sobre el inocente.

¿Es culpable Juan José Jiménez, el único hasta hoy detenido por aquél crimen? Pues que se le castigue con todo rigor. Pero inventar contra él todo género de inexactitudes; propalar pública y privadamente contra él las especies más calumniosas; desfigurar los hechos; amontonar, en una palabra, contra él todo género de falsedad, cuando la opinión pública, que no razona, que frecuentemente se deja arrastrar sólo por la impresión ha de juzgar, es tan absurdo, acarrea tan graves perjuicios á la sociedad, que los encargados de administrar justicia y los hombres de buena voluntad no pueden presenciarse cruzados de brazos y tienen que hacer todo lo posible para evitarlo.

A eso tiende este escrito; en él podrá ver el lector relatados con toda fidelidad los hechos, puntualizadas las contradicciones y señalados los absurdos de los que, por dejarse arrastrar de la pasión, ó por desconocimiento de lo sucedido, ó por otros motivos menos justificables, han informado equivocadamente á las gentes.

De este modo podrá la opinión dictar su fallo con conocimiento y en justicia, que es lo único que desea y á lo único á que aspira

El Autor.



I

EL HECHO

El lunes 18 de Julio de 1910, la joven, agraciada y robusta pinariega Gregoria de Miguel, que vivía en Duruelo en casa de su hermano Guillermo, después de haber comido y sobre las dos y media de la tarde, salió, acompañada de su sobrina la niña Ana de Miguel, hacia la raya del Valle de Regumiel por si las vacas de su hermano estaban en dicho valle ò en sus inmediaciones, retirarlas de aquellos sitios para que no fueran al terreno que tenian vedado los vecinos de Regumiel y donde, de entrar, serían denunciadas.

Después de haber preguntado á varias personas que venían de Regumiel á Duruelo, si habían visto las vacas en el Valle y de estar en él para desengañarse mejor, Gregoria de Miguel, que había visto á los carreteros de Hontoria Juan Carazo y Dionisio Gómez, subió con su sobrina Ana y Juan Carazo en la carreta de éste y se apeó de la misma en las vueltas de las Poyatas donde vió algunas de las reses que busca-

ba, diciendo á su sobrina que continuara en la carreta hasta el pueblo.

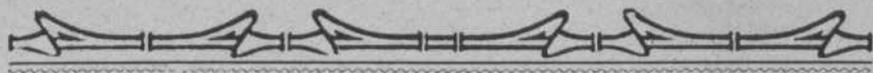
Como Gregoria de Miguel tardara á llegar á Duruelo más de lo que era racional presumir, su hermana María primero, su demás familia después, y, por último, algunos vecinos del pueblo, salieron en busca suya, y sobre las seis de la mañana del día siguiente, 19 de Julio, Marcelino Bartolomé, uno de los que la buscaban, encontró el cadáver que estaba, según Marcelino, boca abajo, con la cabeza en dirección á la carretera, los brazos cruzados, las medias y los zapatos quitados, y éstos junto á ella, no habiendo podido encontrar las medias.

El cadáver había sido arrastrado al barranco ó zanja donde se encontró y cubierto con brezos, sin duda alguna con el propósito de ocultarlo algo. Entre el sitio donde se encontró el cadáver, y la carretera, no hay más distancia que 126 pies, según *La Verdad*; 66 metros y 30 centímetros, según comprobó el Juzgado.

El sitio donde se supuso que había sido cometido el crimen, por no haber encontrado en las inmediaciones ningún otro vestigio de sangre, distaba 2 metros y 70 centímetros de la zanja donde se encontró el cadáver, la cual tenía metro y medio de largo.

En aquél sitio, sólo había una pequeña mancha de sangre, como de unos cinco centímetros de radio y en las inmediaciones, únicamente dos gotitas en las malezas, según dijo *La Verdad*, caídas probablemente del arma homicida.

Identificado el cadáver, todos pudieron comprobar que tenía 17 heridas, varias erosiones y algún arañazo.



II

Primeras diligencias.

Encontrado é identificado el cadaver de Gregoria de Miguel en la mañana del 19, el juez municipal de Duruelo dió cuenta inmediatamente al de primera instancia del hecho y, á la vez, lo puso en conocimiento, también por medio de propios, de los puestos de la Guardia civil de Quintanar de la Sierra y de Coaleda, para que procuraran averiguar qué personas pasaron por la carretera la tarde anterior y, teniendo en cuenta el gran temporal de calores que hacía, aunque sin acordarse de lo que la ley previene, dispuso que fuera levantado el cadaver y conducido al depósito judicial.

Procedió también á tomar las declaraciones que creyó pertinentes y al primero que lo hizo fué á Francisco Gil, vecino de Canicosa, el cual, en aquella fecha, así como en la del 11 de Abril de 1911, dijo, que en la tarde del día 18 de Julio último, al ir de Duruelo á Canicosa, se encontró en las Poyatas á Gregoria de Miguel acompañada de una niña, como de unos 9 años, que iban en dirección de Regumiel á Duruelo; poco tiem-

po después, á tres personas en un carro tirado por una caballería blanca y, momentos antes, en la Enerucijada, que habia visto también á un hachero que le pareció estaba durmiendo.

Acto seguido, declaró ante el mismo juez la niña Ana de Miguel, de nueve años de edad y dijo, que después de encontrarse con su tía á Francisco Gil, habia ido con ella hasta el Valle, donde encontraron á Juan Carazo y Dionisio Gómez, que se vino con ellos á casa quedándose su tía en la vuelta de las Poyatas; al llegar, —sigue diciendo la niña Ana de Miguel— á la Crucijada, por consiguiente, poco después de haberse quedado su tía, vió á un hombre echado que no conoció, pero, que quizá lo conociera Juan Carazo, y no dijo más.

La niña Ana en esta su primera declaración, no nombró á Juan José Jiménez para nada.

El juez municipal de Duruelo habiendo tenido conocimiento de que Juan José Jiménez habia salido de Duruelo con dirección hacia Quintanar la tarde del día anterior, encomendó á la Guardia civil de este puesto que indagara su paradero y lo presentara ante aquél Juzgado al efecto de declarar, y una vez enviada esta comunicacion tomó declaración á Daniel Antón Chicote, vecino de Quintanar, uno de los tres que la tarde anterior habian venido en el carro que mencionó en su declaración Francisco Gil. Dijo que habian salido de Quintanar sobre las dos y llegado á Duruelo sobre las cuatro, de donde regresaron transcurrido un rato.

A la venida á Duruelo, añadió Chicote: en las Poyatas, vimos á una joven acompañada de una niña como de nueve años, y á la vuelta á Quintanar, encontramos de nuevo á estas dos chicas que venian montadas en unas carretas, no habiendo encontrado á nadie en el término de Duruelo y sólo á Mariano Covalada en la ermita de Revenga.

La niña Ana de Miguel amplió su primera declaración, después de haber declarado Daniel Antón Chicote, no sabemos si á petición suya, à instancia de su familia ó requerida por el juez, y á lo declarado antes, añadió, que al quedarse su tía en las vueltas de las Poyatas llegó un joven con un caballo rojo, yendo por delante á corta distancia el del caballo, observando que se paró un poco el dueño de éste.

He creído consignar literalmente lo dicho por los testigos y ya que yo no pueda comprobarlo cotejándolo con lo que conste en el sumario, quien tenga derecho á verlo puede hacerlo y aun añadiré, que à mi juicio debe hacerlo, sobre todo si es autoridad judicial obligada á velar por la recta administración de la justicia ó si ha de intervenir en la administración de la misma en este caso concreto, que nada puede imaginarse más sensible y censurable que condenar sin pruebas, sobre todo, si están al alcance del que ha de sentenciar.

No hizo más el juez de Duruelo el día 19 de Julio de 1911, ni detuvo á nadie, ni tomó declaración á ninguno del pueblo si se exceptúa à la niña Ana, aunque no hizo poco con ordenar por su cuenta y riesgo levantar el cadaver, impidiendo de este modo que las autoridades superiores pudieran examinar mejor las circunstancias en que se encontró y que acaso hubieran podido dar luz para el esclarecimiento del hecho criminoso.





III

JUAN JOSÉ JIMÉNEZ

Cumpliendo órdenes de su tío Pedro Antonio Jiménez, salió de Sotillo del Rincón el joven de 21 años Juan José Jiménez, el 18 de Julio de 1910; debía recorrer en los días 18, 19, 20 y 21, los pueblos de Covalada, Duruelo, Canicosa, Vilviestre, Quintanar de la Sierra y Regumiel para comprar en ellos vacas; tráfico al que se dedican los hermanos Jiménez, conocidos con el sobrenombre de «los Balbinos», y volver por Covalada, adonde acudiría un criado el día 20 para ayudarle á conducir las á Sotillo.

Para que pudiera realizar las compras, le entregó Pedro Antonio el día 17, 5.000 pesetas y como le pareciera excesiva la cantidad y así se lo hiciera notar á su tío, éste le replicó que dejara en su casa las pesetas que le pareciera, si no quería llevar las 5.000.

Salió de Sotillo á las cinco de la mañana del día 18, con el propósito de llegar á Covalada, echar el bando acostumbrado,

comprar, si tenía ocasión, y por la tarde ir á Duruelo y dormir en aquél pueblo.

De las 5.000 pesetas que le había entregado su tío, dejó en casa 1.500. Fué de Sotillo á Covaleda pasando por El Royo, La Muedra, Molinos de Duero, Salduero, y llegó á Covaleda á las diez y media; como viera que todos los vecinos estaban en el campo ocupados en recoger el heno de sus prados y le dijera el posadero que no haría nada en aquéllas horas en aquel pueblo y que donde podía encontrar á todos los vecinos en casa sería en Duruelo—donde se celebraba la fiesta de Santa Marina,—Juan José siguió hasta dicho pueblo, al cual llegó poco después de las once.

Mandó echar el bando; comió en la posada; trató con varios vecinos y vió algunas vacas; no compró ninguna y, después de las cinco y cuarto, muy cerca de las cinco y media salió para Canicosa, á donde llegó entre siete y siete y cuarto de aquella misma tarde.

Mandó echar el bando, lo cual no pudo verificarse por no estar el alguacil; cenó, se acostó y durmió sin que nadie notara en él nada anormal.

Trató por la mañana con algunos vecinos que querían vender ganado, almorzó con el posadero y después de la una y media de la tarde salió para Vilviestre, donde compró algunas vacas. En Vilviestre fué donde oyó por vez primera que se había cometido un crimen en Duruelo y que á él lo buscaba la Guardia civil, á lo que contestó que no debían haberlo buscado mucho puesto que poco había andado.

Poco después de media tarde salió para Quintanar; al llegar le dijo Eugenio Morales que le buscaba la Guardia civil y sin perder tiempo se presentó en el cuartel; estuvo sentado en la puerta esperando á que viniera el sargento que estaba de servicio y cuando llegó lo reconoció detenidamente, diciéndole

le á continuaci3n que, á la mañana siguiente, tendría que ir con una pareja á Duruelo de donde le reclamaban para que prestara declaraci3n. Repuso Juan José que no tenía que poner ningún reparo y que si le parecía se quedaría á dormir en el cuartel, lo cual no lo juzgó necesario el sargento y se fué á la posada donde cenó y durmió como de costumbre, sin que pudiera notarse en él nada anormal.

A las cinco de la mañana del día siguiente que era el 20, salió de Quintanar con los guardias Florencio Camarero y Carlos Umazán y con ellos llegó á Duruelo sobre las nueve de la mañana, quedando, desde aquél momento, á disposici3n del juzgado.

De haberse verificado así dió el juez municipal el oportuno resguardo al jefe de la pareja, resguardo que, quien esto escribe, ha leído y que se conserva en el puesto de Quintanar.

¿Por qué apesar de esto, el juez de Duruelo ha hecho constar oficialmente, que quien le entregó á Juan José fué la guardia civil de Covalada y que la hora en que se lo presentaron fué sobre las once de la mañana, cuando consta, como queda dicho, que fué la de Quintanar y á las nueve? Lo aclararé en otro capítulo.





IV

El Juzgado de Instrucción.

A las cinco de la tarde del día 19 llegó á Soria el propio que traía al juez de primera instancia el parte del municipal de Duruelo en el que le notificaba que en el término de aquél pueblo había parecido el cadáver de Gregoria Miguel, el cual presentaba numerosas heridas que aseguraban la comisión de un crimen.

Pronto circulò por Soria la dolorosa nueva y á la memoria de todos vino el recuerdo de otros recientes y gravísimos crímenes cometidos en aquel pueblo durante los últimos años.

Se recordaba, cómo en pleno día y en la plaza pública de Duruelo, el Ingeniero de Montes Sr. Cañada, había sido objeto de los tratamientos más ofensivos y crueles, sin que la justicia hubiera podido dar con los responsables para imponerles el saludable correctivo.

Se tenía presente que hacía muy pocos meses, S. M. el Rey había tenido que ejercitar la más hermosa de sus prerro-

gativas para que no fueran ejecutados un hombre y una mujer de aquél pueblo, á quienes la pasión de la lascivia habia impulsado á cometer horroroso y repugnante parricidio.

Todo el mundo creyó en Soria que era necesario, indispensable, que los encargados de administrar justicia demostraran actividad, atención y entereza tan extraordinarias como las circunstancias del crimen y del lugar donde se habia cometido exigían, anhelo que se acrecentó con la noticia de que, hasta aquella hora, no se sabía que hubiera sido detenido ni uno solo, ni aun por sospechas.

Actuaba de juez de primera instancia en Soria el municipal D. José Fresneda Moreno, por no haberse posesionado del primero D. Manuel Barros que habia sido nombrado pocos días antes y que se esperaba que llegara á esta ciudad á las seis de aquella tarde.

Acaso esta circunstancia, impulsó al Sr. Fresneda á no tomar decisión alguna hasta que llegara el juez propietario cosa que, como he dicho, debfa suceder y en efecto sucedió una hora después.

No se posesionó en el acto el Sr. Barros del juzgado y, el Sr. Fresneda, fuera porque no lo creyera necesario, porque se encontrara enfermo ó por alguna otra circunstancia que no se me ocurre, no salió para Duruelo y delegó al juez municipal de aquel pueblo la práctica de las siguientes diligencias: Levantar el cadáver, (ya lo habia hecho por cuenta propia antes de la delegación aquélla autoridad), fijar la situación del mismo y describir minuciosamente el sitio, los alrededores y demás accidentes del terreno; practicar la autopsia, incautarse de las ropas, hacer la reseña de las mismas y remitirlas al juzgado de instrucción, asi como los objetos que se hallaran en el lugar del suceso ó en poder del presunto ó presuntos culpables; averiguar

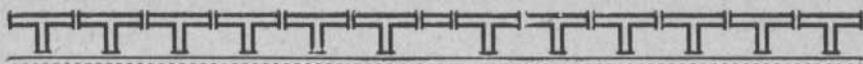
los puntos donde hubiera estado la interfecta en las últimas horas del día 18, sus enemistades ó relaciones; y también, que tomara declaración á los individuos de la familia, vecinos y personas que creyera procedente.

Posesionado al día siguiente, 20 de Julio, del juzgado de instrucción D. Manuel Barros dispuso personarse en Duruelo, y á las tres de la tarde de aquél día, acompañado del entonces Fiscal de esta Audiencia D. Felipe Gallo, del médico forense Sr. Guisande, del escribano Sr. Rodríguez, del alguacil Sr. Jiménez y del escribiente José María, salió de Soria á las tres de la tarde; llegó á Covaleda á las once de la noche, dispuso no pasar de allí dada la hora, y mandó un propio á Duruelo con una comunicación para el juez municipal ordenándole que suspendiera las diligencias que estuviera practicando.

A las dos de la mañana del día 21, el juez municipal de Duruelo cesó de actuar en virtud de la comunicación recibida.

Aunque á muchos parecerá demasiado minuciosa la relación anterior, he considerado necesario hacerla así, pues, alguna vez, durante el curso de este escrito, será necesario tener presente algunas ó todas las circunstancias mencionadas para poder juzgar el de algunos hechos los cuales no teniéndolas presentes resultarían más oscuros ó indescifrables.

La opinión pública vió con tanto agrado la salida de la Audiencia para Duruelo, como con sentimiento había visto la decisión del Sr. Fresneda de delegar en el juez municipal de Duruelo, aunque todos lo atribuyeran á causas ajenas á su voluntad.



Lo ocurrido en Duruelo

desde las nueve de la mañana del día 20 hasta las dos del 21.

Inmediatamente después de presentado Juan José por la pareja de la Guardia civil del puesto de Quintanar en el juzgado de Duruelo, y, sobre las nueve de la mañana, ocurrió algo que no se ha dicho oficialmente, que podría parecer que había interés en ocultarlo, pero que no por esto es menos cierto ni costará gran trabajo averiguarlo á quien convenga ó necesite saberlo.

Pocos instantes después de haber entregado la Guardia civil de Quintanar á Juan José al juez de Duruelo, sin que se sepa quién lo ordenara, se hizo volver á Juan José, con el caballo, al sitio donde se encontró el cadáver. Con él no fué el juez de Duruelo, pero sí algunos vecinos de aquel pueblo, con Juan Hernando, guardia civil retirado, que reside habitual-

mente en Quintanar; la niña Ana de Miguel, acompañada de algunas mujeres, una pareja de la Guardia civil del puesto de Covalada y la del de Quintanar que, una vez cumplida su misión en Duruelo, regresaba de nuevo al punto de su residencia.

¿Quién y para qué hizo ir á Juan José y á la niña Ana de Miguel à aquél sitio?

¿Por qué no se ha dicho oficialmente nada de eso?

¿Por qué niega Juan Hernando que estuvo en aquél sitio, con el motivo expuesto, la mañana del 20? ¿Quién ó quienes fueron los que hicieron preguntas al detenido y á la niña?

¿Quiénes los que alentaban, si no asesoraban à ésta en sus respuestas. lo que motivó la respetuosa reclamación de Juan José reclamación que no fué atendida?

¿Por qué se dice que entregaron á Juan José á las once ó después la Guardia civil de Covalada, cuando lo entregó la de Quintanar y á las nueve?

Creo que las autoridades podrían y deberían aclararlo. No puede menos de ser ó por lo menos parecer sospechoso que nada se haya dicho de esa diligencia ó lo que fuera.

¿Quién sabe si no fué entonces y en sitio tan apropiado cuando se instruyó à la niña Ana sobre lo que había de decir, ó cómo había de decirlo, para que la Justicia se fijara en Juan José y no molestara á otros sobre los cuales podían pasar indicios más comprometedores que sobre el detenido!

Lo cierto, lo incuestionable, es que en la mañana del día 20 se practicaron diligencias con el detenido y Ana de Miguel en la carretera de Duruelo; en las inmediaciones del sitio donde se encontró el cadáver; en el punto en que Juan José se cruzó con la carreta el día 18; que esas diligencias tuvieron que hacerse por orden ó con conocimiento del juez de Duruelo, puesto que con anterioridad le había sido entregado el de-

tenido y que de todo ello se ha guardado un riguroso silencio, pues, el juez nadadijo oficialmente de ellas y los que las practicaron las han ocultado ó, como Juan Hernando, las niegan, contribuyendo todo á que no pueda verse en su actitud la sinceridad é imparcialidad que debe resplandecer en casos semejantes.

Regresaron todos á Duruelo, si se exceptúan los guardias de Quintanar que siguieron al punto de su residencia y, entonces, sobre las once de la mañana, fué cuando la Guardia civil de Coaleda entregó de nuevo á Juan José al juez de Duruelo.

Interrogado por éste dijo, que el día 18 había salido de Sotillo y llegado á Duruelo aproximadamente á las doce de la mañana del mismo día; que no conoció á Gregoria de Miguel; que permaneció aquel día en Duruelo hasta después de las cinco y cuarto de la tarde, hora en que salió para Canicosa á donde llegaría sobre las siete y media de la misma: Que en las Poyatas, donde encontró á dos hombres que iban en dos carretas y en la primera también una niña, tomó el atajo hasta salir á la carretera en el punto donde hay un puente: Que en el camino, además de los dos carreteros y de la niña citados, encontró en el puente del Valle á dos chicos, que le pareció guardaban vacas; poco después, á una caballería pastando á cuyo dueño no vió; luego, junto á las ventas de Regumiel, á D. Arturo el ministrante con quien habló: Que se detuvo en la vacada de Regumiel viendo el ganado y tomando una nota; que cuando se cruzó con las carretas en las Poyatas dijo adios, que creyó ver que se incorporó uno de los carreteros y que no había alcanzado ni pasado á ninguna tartana.

Inmediatamente, el juez de Duruelo hizo comparecer á la niña Ana la cual dijo que, efectivamente, aquél era quien halla-

ron en las Poyatas, y que su tía, al pasar este con su caballo, se levantó en la carreta para bajarse, haciendo la bajada en cuanto pasó el joven, el cual siguió adelante sin dejar la carretera.

Ordenó á continuación el juez de Duruelo, al médico don José Valduque, que reconociera á Juan José así como las ropas interiores y exteriores que llevaba por si hubiera en ellas algún resíduo ó indicio por los cuales pudiera sospecharse que Juan José hubiera tenido participación en la muerte de Gregoria, y así lo hizo aquél facultativo, dando á continuación el informe que sigue:

“Reconocidas detenidamente todas las prendas de vestir y calzar de Juan José no he observado en ellas indicio alguno que pueda presentarlo como sospechoso; únicamente en las botas de tela se notan unas manchas que parecen procedentes de heces fecales y que según el interesado son de estiércoles de las cuadras que tiene que frecuentar.”

Declararon á continuación los hermanos de la víctima Jesús, Juan y Guillermo; dijeron los dos primeros que ni sabían ni tenían sospecha de quién pudiera ser el autor del crimen que habla privado de la vida á su hermana, y Guillermo, que no sospechaba en ninguno del pueblo y sí en Juan José, porque la tarde del día de autos, las niñas Dolores Pascual é Inés Peiroten lo habían visto correr por la carretera cerca de Regumiel, entre seis y seis y media de la tarde.

No hizo más diligencias ni tomó más declaraciones el juez municipal de Duruelo hasta que á las dos de la mañana del día 21 recibió la orden de que cesara de actuar.

Tres cosas, principalmente, importa gravar en la memoria, de las narradas en este capítulo:

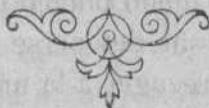
Primera. Que el Juzgado de Duruelo hizo ó consintió que se hicieran diligencias tan importantes como las realizadas en el lugar donde pareció el cadáver sin que de ellas haya dicho nada, más, aun poniendo interés en negarlas alguno de los que las presenciaron.

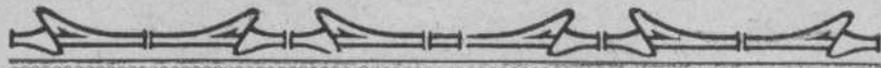
Segunda. Que Juan José, el día 20 de Julio, la vez primera que declaró, dijo ya, que del atajo de las Poyatas salió á la carretera «en el punto donde hay un puente».

Tercera. Que ni el médico, ni el juez, ni el fiscal, ni el alguacil de Duruelo vieron manchas de sangre en las botas del detenido, sino de estiércol, y que todos se enteraron de que Juan José explicó la procedencia de las manchas en el calzado por la frecuencia con que tenía que entrar y salir en los establos, debido á las exigencias de los negocios á que se dedicaba.

Eso debieron consignar en la diligencia y seguramente que así consta en el proceso.

Si alguno duda de ello, que consulte el sumario y verá muy pronto comprobadas en todas sus partes, estas afirmaciones importantísimas.





El Juzgado de Instrucción en Duruelo.

AL SITIO DONDE SE ENCONTRÓ EL CADÁVER.—DECLARACIONES
IMPORTANTES DE MARÍA DE MIGUEL, ANA DE MIGUEL Y ALGUNAS
OTRAS.

El Sr. Juez de primera instancia que, como queda dicho en el capítulo IV, llegó á Covaleda á las once de la noche del día 20; allí pernoctó y con él los que le acompañaban, que ya están nombrados; salió de dicho pueblo á las seis de la mañana del día 21 y se dirigió, sin detenerse en Duruelo mas que el tiempo necesario para recoger á la niña Ana y llevarla en el coche, al lugar donde se encontró el cadáver de la infortunada Gregoria de Miguel.

Como la distancia que hubo de recorrer desde Covaleda al sitio marcado es de 7 kilómetros, es de suponer que llegaría el Juzgado á las Poyatas á las siete menos cuarto ó después.

Inmediatamente se procedió á reconocer el terreno y entender la diligencia descriptiva.

En ella observó el Juzgado que á 93 metros del punto donde parte el atajo, en la carretera, había dos montones de grava y, á 11 metros y 80 centímetros de dichos montones, en la cuneta izquierda de la carretera, yendo de Duruelo á Regumiel, dos huellas de caballería.

Desde este último sitio á las manchas de sangre en el pinar midió 66 metros y 30 centímetros. Las manchas estaban, según al parecer se hizo constar, en sitio desde el cual no se ve la carretera. Otras diligencias posteriores demostraron lo equivocada que es esta afirmación; pues desde aquél punto se ven dos trozos ó más de carretera.

A 8 metros y 20 centímetros de la mancha observó el Juzgado un restregadero, pues la yerba estaba pisoteada, la tierra removida y con color más pálido ó blanquecino, sin que hubiera otra señal digna de mención.

Al dirigirse de nuevo á la carretera, á 18 metros y 70 centímetros del lugar donde estaban las manchas encontró el Juzgado una peineta roja de pasta de color amarillo de las que usan las mujeres para el pelo.

En la carretera, colocado el Juzgado en el principio del zig-zag, esto es, donde parte la senda de las Poyatas, vió perfectamente la parte inferior del zig-zag y, en ella, los dos montones de grava frente á los cuales estaban las dos huellas. Se veía también la niña colocada cerca de ellas, y no el interior del pinar por impedirlo el espesor del monte y el terraplén que forma la carretera.

Por último, el Juzgado hizo constar que las dos huellas median, una 14 centímetros de largo por 11 de ancho y 6 de hierro á hierro, y 12 de largo por 11 de ancho, y 5 de hierro á hierro la otra.

A las ocho de la mañana empezaron los médicos señores Guisande, Valduque y Ortiz, á practicar la autopsia, en presencia del Sr. Juez, de modo que habiendo necesitado para regresar á Duruelo y constituirse en el depósito, por lo menos veinte minutos, empleó el Juzgado en practicar el reconocimiento y extender la diligencia cincuenta y cinco minutos escasos.

Practicada la autopsia, que terminó á las doce, se dispuso el entierro, que fué á las cuatro; después de comer, serían lo más pronto las dos de la tarde, empezaron las actuaciones de tomar declaración á las personas que el Juzgado estimó procedentes.



La primera que compareció ante el Juzgado fué María de Miguel, hermana de la difunta, la cual, después de repetir lo dicho por Ana sobre la hora en que salió la interfecta con la niña en busca de las vacas y sobre el lugar en que se bajó Gregoria de la carreta, así como el motivo, que fué, como recordará seguramente el lector, por haber encontrado en las vueltas de las Poyatas algunas reses, dijo, que á las siete de aquella misma tarde, esto es, media hora después de haber llegado los carreteros y la niña á Duruelo, salió en busca de su hermana y encontró las vacas que *arrebata Gregoria mas otras de las que buscaba, casi juntas, en el sitio llamado Raso Blanco.*

Como no encontró á su hermana, se volvió al pueblo y avisó á la familia y á las ocho volvió á salir acompañada de su hermano Guillermo y del novio de la difunta, Bartolomé Ayuso. Añadió, que, poco después de las ocho y media, salieron de Duruelo con el mismo fin, Nicomedes Ureta, Lorenzo y Cecilio

Albina y Jesús de Miguel, sin que durante la noche pudieran encontrarla. María regresó al pueblo, y, sobre las siete de la mañana siguiente llegó la noticia de que había parecido el cadáver de su hermana.

Dijo también María de Miguel que no sospechaba que pudiera haber sido causante de la muerte de Gregoria ninguno de Duruelo y sí Juan José, porque éste fué el que se encontró con ella en las Poyatas y debió enterarse de la dirección que llevaba: Que ella no conocía al detenido, ni sabía que su hermana tuviera relaciones con él; y por último, que Gregoria tenía 23 años; que el día 18, de una á una y media comió con sus hermanos; que llevaba medias de lana azul, comprada, con el talón, el extremo del pie y el final de las mismas de lana blanca hilada por ella; que no reconoce la peineta como de su hermana y que el carretero Juan Carazo era persona de su confianza y de la de sus hermanos por lo quenada sospechaban contra él.

A continuación prestó declaración la niña Ana y dijo que cuando se cruzaron las carretas con el del caballo, su tía, *que venía de pie*, no se apeó porque no se espantara el caballo; que el ginete dió las buenas tardes, y que, una vez que pasó se apeó su tía; viendo ella que el del caballo iba delante y su tía *cuatro pasos detrás* y que, desde la carreta, pudo ver como el del caballo se paró y su tía siguió andando hasta casi alcanzar al del caballo, pero, éste, en dicho tiempo—añadió la niña—echò á andar, aunque despacio y, poco después, los perdió de vista, no habiendo oído después *ninguna voz ni palabra de auxilio*.

Preguntada la niña si el del caballo se fué por el atajo, ó siguió la carretera, contestó que continuó la carretera. Por último, afirmó que los carreteros venían en las carretas echados y dormitando.

Declararon à continuación Bartolomé Ayuso, novio de la finada, el cual sólo dijo que no sabía que Gregoria tuviera relaciones con algún otro que no fuera él; que salió á buscarla la noche del 18 con Guillermo; que en el monte se había encontrado con Luis Hernando y que no sospechaba quién pudiera ser el culpable. No dijo más y es de presumir que tampoco se le hicieran otras preguntas.

Después de Bartolomé Ayuso prestaron declaración Emilia Uréta, dijo que; reconocía la peineta encontrada como de Gregoria por habérsela visto puesta; y Marcelino Bartolomé, que, como recordará el lector, fué quien encontró el cadáver, describió la posición en que se encontró y dijo lo que ya tengo referido en otro capítulo.

*
* *

Creo haber consignado con toda fidelidad lo que he llegado á saber, sin necesidad de que violara el secreto del sumario ninguno de los obligados á guardarlo, por lo que personas fidedignas han oído de los interesados que firmaron las declaraciones.

Las autoridades ó quienes tengan que entender en la causa podrán comprobarlo con el sumario á la vista.





VII

RESULTADO DE LA AUTOPSIA.—RECONOCIMIENTO DE JUAN JOSÉ.--
INFORME DEL HERRERO.--DECLARACIÓN DEL DETENIDO.

Los señores Guisande, médico forense; Valduque, titular de Duruelo y Ortiz, que lo era de Covalada, cumpliendo lo dispuesto por el Sr. Juez, practicaron la autopsia, reconocieron las ropas de la interfecta y dictaminaron.

Gregoria de Miguel, según los señores médicos citados, tenía buena constitución física y buen desarrollo muscular.

En el cadáver observaron la existencia, en el lado derecho del cuello y parte anterior é inferior, una herida grande y ancha que seccionó por completo todas las partes blandas, y, por lo tanto, la yugular; herida cuyos bordes eran de forma irregular y de una extensión de 16 á 18 centímetros, ocupando, próximamente, la tercera parte del cuello en su posición anterior.

En la parte izquierda del cuello había recibido la infortunada Gregoria siete ú ocho heridas incisas, como de un cen-

tímetro. En la raíz del cuello, parte anterior derecha, dos punzantes. En la parte media de la cara, entre las cejas, una incisión de bordes limpios como de centímetro y medio de extensión. Otra igual, de arriba á abajo, en el carrillo derecho. Una herida contusa detrás de la oreja del mismo lado y, detrás de ella, otra incisa.

En el lado derecho de la frente tenía erosiones producidas después de la muerte. En la mandíbula inferior un arañazo, y otra herida debajo del arañazo.

En la parte anterior y externa del brazo izquierdo había recibido cuatro heridas mas, dos como de medio centímetro, dos más pequeñas y todas en un mismo plano. En el antebrazo se veían dos erosiones, y, en la muñeca otras dos, transversal una y longitudinal otra, y por último, una penetrante en la región axilar del lado derecho.

Total: diecinueve heridas incisas, una contusa, cinco erosiones y un arañazo y todas leves menos una que fué mortal de necesidad.

También comprobaron los médicos al practicar la autopsia que, *en el aparato genital, en el vientre y en las ropas había grandes cantidades de derrame seminal, cantidades que un hombre vigoroso que no hubiera cohabitado en mucho tiempo, y en condiciones de sereni dad, que en el caso de autos no eran probables, tal vez pudiera producirlos en una hora y más seguro en hora y media.*

Pero teniendo en cuenta que se trataba de un crimen de sangre, realizado de día, cerca de un camino público y en lugar seguramente frecuentado y que, por tanto, la presencia de ánimo no debía ser grande si alguna existía en el lascivo agresor, no es probable que un hombre solo, en esas circunstancias, pudiera tener varias yaculaciones en una hora á no ser que se

tratase de una verdadera fiera habituada al crimen y que conservase el ánimo sereno á la vista del espectáculo que debia ofrecer á la vista Gregoria de Miguel, horriblemente desfigurada por las heridas y por la misma muerte.

La autopsia dió, como incuestionables, las conclusiones siguientes:

Primera. Que el móvil del delito había sido satisfacer apetitos sensuales.

Segunda. Que entre el agresor ó agresores y la víctima, hubo lucha grande y prolongada.

Tercera. Que las heridas habían sido producidas con puñal ó navaja de hoja ancha.

Cuarta. Que la última herida había sido la del cuello que seccionó la yugular.

Quinta. Que indudablemente y por necesidad, el autor ó autores habían tenido que mancharse de sangre, y

Sexta. Que si el autor del crimen había sido un hombre solo, habría necesitado para realizarlo más de una hora de tiempo.

No lo creo necesario, pero bueno será repetir aquí que todo lo que afirmo en este escrito es seguro que consta en documentos fehacientes, documentos que las autoridades superiores y los encargados de examinar y juzgar el caso pueden y deben estudiar.

Los mismos señores médicos Guisande, Valduque y Ortiz, cumpliendo lo dispuesto por el Sr. Juez, reconocieron á Juan José Jiménez y comprobaron que no presentaba lesión de ninguna clase en su estado general, especialmente en la cara, cuello y manos, pues, si bien al nivel de los órganos genitales aparecían dos manchas pequeñas, como dos gotas de

sangre, eran debidas á la necesidad natural que tenía que sentir de rascarse con violencia por la presencia de determinados parásitos en aquél sitio.

Comprobaron más; comprobaron que en Juan José existían señales inequívocas de que, con bastante anterioridad al asesinato y violación de Gregoria, él no había cohabitado con mujer, y aunque presumo que esta circunstancia, que tanto podría contribuir á esclarecer la inocencia de Juan José, no se consignó en aquella fecha, acaso por lo que luego diré, es indudable que, cuando fué citado el Sr. Guisande por el señor Juez, á instancia del abogado de Juan José D. Mariano Granados para que informara sobre esos extremos, debió decir, y seguramente dijo en 12 de Agosto de 1910, que dada la cantidad de unto sebáceo que encontraron en J. José, cuando lo reconocieron, era seguro que hacía más de seis días que no había cohabitado con mujer alguna, pues en tres días consideraba difícilísimo si no imposible, que se formara tanta cantidad; también es seguro que los médicos de Duruelo y Covalada señores Valduque y Ortiz, afirmaron ante el juzgado, en 31 de Agosto de 1910, que en el detenido, apreciaron la existencia de unto sebáceo, el cual sólo se presenta en las personas que hace tiempo no han cohabitado; que un individuo que cohabita puede tener, transcurridos tres días alguna cantidad de materia sebacea, pero **NUNCA EN LA CANTIDAD QUE SE ENCONTRÓ EN JUAN JOSE.**

Las conclusiones, por lo tanto, que espontáneamente se infieren del resultado del reconocimiento practicado en Juan José, fueron:

Primera. *Que ni en las ropas ni el cuerpo de Juan José se encontraba vestigio alguno que pudiera hacerlo sospechoso de que hubiera tenido parte en la muerte de Gregoria de Miguel.*

Segunda *Que en Juan José existían pruebas concluyentes de que no había podido realizar la violación.*

¿Y siguió detenido?—preguntará después de leer esto alguno de los lectores.—Sí, siguió y siguió muchos meses y sólo aunque parezca inconcebible.



Dispuso el Sr. Juez que Hipólito Hernando, herrero de Duruelo, reconociera las huellas halladas en la cuneta de la carretera y sitio de las Poyatas, así como las extremidades del caballo de Juan José, lo hizo el Hipólito y dijo que podía afirmar, que las huellas eran «una de mano delantera y otra de pata trasera,» de la derecha; que à su juicio, las huellas habían sido impresas por herradura usada y con clavos desgastados, cuyas huellas coincidían en un todo con las herraduras y cascos del caballo de Juan José.

Este informe del Hipólito, como seguramente habrá deducido ya el lector, debe analizarse detenidamente.

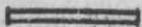
Lo harè, dedicándole un capítulo, pues bien lo merece.



Compareció el detenido delante de los señores Barros y Gallo, Juez y Fiscal respectivamente y declaró, sustancialmente, lo mismo que habla dicho ai juez municipal de Duruelo, esto es: Que no conocía à Gregoria de Miguel: Que había estado pocas veces en Duruelo: Que el 18 había llegado sobre las doce y salido después de las cinco y cuarto para Canicosa: Que en las Poyatas se había cruzado con las carretas sobre las seis menos cuarto, y que en dichas carretas no iban mas que los

carreteros y una niña: Que habla tomado el atajo como dijo en su primera declaración: Que había visto á dos chicos en el puente del Valle, luego á una caballería cuyo dueño supuso que estaría recogiendo hoja: Junto á las ventas de Regumiel, á D. Arturo, con quien habló: Momentos después, al «Abogado» de Regumiel, que estaba en la puerta de su casa: Luego, al ciego y lazarillo de Muñecas y al vaquero de Regumiel con el que había hablado y donde se había detenido para ver el ganado: Que una vez tomada la nota de la dueña de la vaca, que había de venta, siguió hacia Canicosa, pasando de nuevo al ciego, y que llegó á dicho pueblo con bastante sol.

Terminada la declaración, se le ordenò á Juan José que reconociera el cadáver de Gregoria, que al efecto mandó descubrir el Sr. Juez, y, preguntado tres veces si conocía á aquella mujer, contestó otras tantas, después de haberla examinado el mismo, que no la conocía y cuantos lo presenciaron con *el Sr. Juez y el Sr. Fiscal, observaron en él una actitud impasible.*





VIII

SIGUE ACTUANDO EL JUZGADO

Y REGRESA A SORIA EL MISMO DÍA 21.

Después que Juan José, comparecieron ante el Juzgado los hermanos de la víctima Jesús, Juan y Guillermo de Miguel y los tres repitieron, *que no conocían á Juan José; que nunca lo habían visto en su casa; y que, sin renunciar á la indemnización á que pudieran tener derecho, renunciaban á mostrarse parte en la causa.*

Al mismo tiempo que el Sr. Juez tomaba las declaraciones anteriores, los señores médicos reconocieron á algunos, no á todos los mozos del pueblo y, entre los reconocidos, solo observaron que Vicente Martín tenía dos lesiones en la mejilla izquierda, lesiones que según dijo él, se las había causado trabajando en la yerba, explicación que á todos pareció satisfactoria.

El mismo día 21 llegó el Juzgado à Covaleda, á las nueve de la noche, ya de regreso para Soria: ¡Había empleado en la práctica de todas las muchas é importantísimas diligencias que hemos mencionado, unas doce horas escasas!

*
* *

A las nueve de la mañana del día 22, salieron de Covaleda para Soria los Sres. Gallo, Barros y Guisandé con el personal del Juzgado que había ido con ellos á Duruelo, y no es de extrañar que, los que venían en el interior del coche, hablaran del resultado de la autopsia y del de las demás diligencias practicadas, como hablaban el alguacil, el escribiente y el cochero que venían en la delantera. Entonces fué poco después de haber pasado de Molinos, cuando dijo el cochero á los que le acompañaban, que, «estando él en la posada llegó una mujer que dijo: ¡POBRE GREGORIA; SE HA LIBRADO DE DOS Y HA CAÍDO EN LA TERCERA!

Creyó el escribiente que debían conocer aquello los señores Juez y Fiscal; les refirió lo sucedido y se asegura que estuvieron vacilando si volverse á Duruelo, pues el cochero afirmaba que si veía la mujer que lo había dicho la conocería, ó continuar à Soria, que es lo que después de breve deliberación acordaron.

No fueron pocos los que dieron gran importancia á las palabras del cochero, pero, no debió ser la Justicia de la misma opinión, puesto que no ha creído necesario ó procedente volver á preguntar al cochero sobre extremo, al parecer, tan importante.

*
* *

La llegada à Soria del Juzgado antes de las cuarenta y ocho horas de haber salido para Duruelo, causó general sorpresa, pues, sabiendo que había pasado dos noches en Covaleda y que había tenido que emplear en el camino más de dieciséis horas, pareció muy extraño que en las pocas que había podido utilizar hubiera hecho lo mucho que la opinión creía indispensable para esclarecer todo lo relacionado con el horrible crimen.

La sorpresa crecía á medida que iban llegando noticias más concretas del hecho, así como de las misteriosas circunstancias que lo rodeaban. Nadie acertó à explicarse, como el único en que al parecer sospechaba la justicia, era *precisamente* el único que espontáneamente se había presentado á la Guardia civil, llevando cerca de 4.000 pesetas en el bolsillo y montando un buen caballo.

Por último, la sorpresa no tuvo límites cuando el secreto con que se había tramitado el sumario no había sido tan absoluto que impidiera el que se conocieran los resultados de la autopsia y de los reconocimientos practicados en el detenido y en sus ropas y fueron muchos, muchos, los que temieron que por no aprovechar convenientemente los primeros momentos, el horroroso crimen de Duruelo quedara impune; y fueron algunos los que se estremecieron pensando que, proceso tan extraño y al parecer anormal empezaba, pudiera terminar con consecuencias tremendas y funestas para la inocencia y para la justicia.





La opinión pública y la Prensa.

La noticia del bárbaro atentado de que habla sido víctima la infortunada Gregoria de Miguel conmovió á la opinión, y, unánime é imponente, lanzó un día y otro día gritos dolorosos pidiendo actividad á los encargados de administrar justicia para que crimen tan tremendo no quedara impune.

La detención de Juan José Jiménez, una vez conocidos los informes de los médicos que venían á afirmar que ninguna participación podía achacarsele en la comisión del repugnante y por todos conceptos execrable crimen de Duruelo, lejos de calmar la ansiedad pública contribuyó á exasperarla más y más, pues, los antecedentes del detenido, la tranquilidad que revelaba en sus declaraciones, y en todas las estacio-

nes de su cruentísimo calvario, las circunstancias de tiempo y lugar en que se habla cometido el crimen, los pocos años del detenido y el hecho de que ni en sus ropas, ni en su cuerpo se encontrara ni el más pequeño indicio de que hubiera podido tener participación en el crimen, mientras que si se encontraron de *que de ninguna manera había podido ser él el violador de la víctima*, hacían presumir que el camino que estaba siguiendo la justicia no era, ni podía ser, el que había de recorrer para llegar antes y mejor al feliz término de la delicada misión que la sociedad le tiene encomendada en casos semejantes.

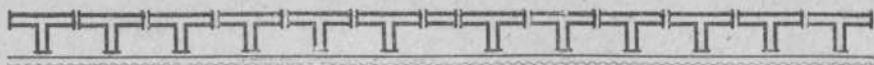
Por otra parte, el saberse que el Juzgado no había tomado declaración á ninguno de los testigos citados por Juan José para comprobar su paso y su marcha desde Duruelo á Canicosa. El haberse oído con insistencia que nada se habla hecho por detener á los carreteros que acompañaron á Gregoria hasta las Poyatas y durmieron como á un kilómetro de distancia de donde pareció el cadáver. El que nada, absolutamente nada, se había hecho tampoco por averiguar quién fuera y dónde se hallara el hombre que Francisco Gil y la niña Ana de Miguel habían visto echado, *precisamente en el sitio y á la hora en que Gregoria debió pasar con las vacas que arreaba cuando encontró la muerte*. El que no se había interrogado al sargento de Quintanar que tan importantes noticias y detalles podría haber aportado, puesto que había sido el primero que había reconocido detenidamente á Juan José, y por último, que ni siquiera se hubiera preguntado en Duruelo á ningún otro que á Juan José, á lo menos, por la hora en que había salido de aquél pueblo, dato que tenía que tener trascendentalísima importancia; todo esto, fueron otros tantos motivos que impulsaron á la opinión á creer que, si en las autori-

dades judiciales había toda la buena fé que era de desear, pues de esto no dudó, no apareció por ninguna parte, de modo que la opinión las viera, otras cualidades que son indispensables en casos semejantes.

Ni fueron estos solos los motivos por que la verdadera opinión se alarmara. La impertinente, desmedida é incomprendible intervención del escribiente del Juzgado que públicamente alardeaba de llevar el peso de las actuaciones; que era quien, ordinariamente hacía las preguntas al detenido y á los testigos; la ausencia del Fiscal D. Felipe Gallo que el día 24 ó 25, salía con licencia; el que quedaran prosiguiendo el proceso los señores Barros, Juez; y Ortiz, Teniente Fiscal, que acababan de llegar y posesionarse de sus destinos y que por lo mismo, no conocían ni tenían obligaciòn de conocer antecedentes que jamás se debieron olvidar en este proceso, fueron otras tantas circunstancias que contribuyeron más y más á que la opinión se sintiera cada vez más alarmada y fue an más frecuentes y agudos sus lamentos.

La Prensa recogió, como es natural, este estado de opinión y publicó varios y razonados artículos dando la voz de alerta á las autoridades de los peligros que entrañaban ciertas y determinadas actitudes que podían acarrear enormes é irreparables daños.





Campana apasionada.--Errores de una información.

Alarmada y con ansia creciente la conciencia pública excitaba á las autoridades para que redoblaran su actividad á fin de descubrir al autor ó autores del nunca bastante execrable crimen de Duruelo, à la vez que les advertía los dos peligros que empezaban á descubrirse como posibles; primero, la impunidad del crimen; segundo, la opresión injustificada de un posible y más que probable inocente, cuando un periódico de la localidad que desde hacía tiempo venía realizando una campana personal contra el Sr. Abad de la Colegiata, campana tan apasionada, tan perseverante y tan vehemente como acaso no se haya conocido otra semejante, fuera porque empezó á decirse que el detenido Juan José Jiménez era próximo pariente del citado Sr. Abad, ó por otros móviles, es lo

cierto que no fueron, ni siguen siendo pocos, los que, en presencia de la campaña apasionada que contra Juan José Jiménez realizó el periódico *La Verdad*, recordaban las palabras del eminente Domingo Guiurati:

«Cuando el delito ocurre y la conciencia pública está alarmada, no falta quien se halle dispuesto á aprovechar la inquietud, el ansia y el aturdimiento de todos: una venganza que realizar en la sombra, un cómplice á quien ocultar, bastan para producir una falsa indicación.»

Tenebrosa y vil, llama Guiurati la obra de los que así proceden, yo no diré lo mismo de la realizada por el periódico *La Verdad* con motivo del crimen de Duruelo; yo no diré nunca que la circunstancia de tener que andar Juan José Jiménez el camino de Duruelo á Canicosa la tarde del 18 de Julio y de que fuera detenido para practicar indagaciones indispensables se haya aprovechado por el periódico *La Verdad* para vengarse del Sr. Abad, acuchillando sin piedad y sin motivo el corazón de un extraño.

Yo no diré nunca que, el desfigurar los hechos el recoger infundios y el no rectificar los errores, como ha sucedido con el periódico aludido, haya obedecido al deseo de despistar á la justicia ó procurar la impunidad del culpable. Yo, ni afirmo, ni afirmaré nunca que la razón del por qué de tan inaudito modo de proceder sea fruto del interés material que, en las empresas periodísticas, encuentra mayor lucro con el escándalo. Lo que sí digo es que todo lo publicado sobre este asunto en el periódico aludido debió ser «leído, meditado y comprobado por las autoridades encargadas de esclarecer el crimen; mucho más, cuando esas autoridades tenían obligación de saber que, en último término, un tribunal de opinión había de fallar el asunto, y si lo que en él se decía era falso y

de tal naturaleza que podía desfigurar la realidad de los hechos, que la autoridad no debió, en modo alguno, consentirlo.

Afirmo, en una palabra, que las autoridades encargadas de tramitar el proceso de Duruelo debieron obligar al periódico en cuestión “á que probara las afirmaciones gravísimas que hacía contra Juan José” ó á que rectificara errores que, llevados por medio de la publicación y no desmentidos por las autoridades á quienes constaba su falsedad y bajo cuya vigilancia, pero también bajo su exclusivo amparo, para que no se le hiciera injusticia estaba Juan José Jiménez, podían ser, fueron desde luego causa de daños irreparables.

Para que el lector pueda formarse idea de la índole de la labor realizada por el periódico en cuestión y pueda, al mismo tiempo comprobar si está justificado lo que he afirmado sobre ella procuraré analizarla, aunque con la brevedad indispensable, con la mayor claridad posible.

*
* *

El día 30 de Julio publicó *La Verdad* una hoja extraordinaria en la que anunciaba y empezaba una, según dicho periódico, detallada é imparcial información sobre el crimen de Duruelo.

Empezaba recogiendo rumores de camino que habían de impresionar al público, tales, como los siguientes: Que en el lugar del suceso había huellas que coincidían con las del caballo de Juan José: Que Juliana Chaperó que había pasado por el lugar del suceso llegó á Regumiel afectadísima: Que en Covalada había querido violar á otra doncella aquella misma mañana Juan José y, aunque este último extremo se lo desmintieron categóricamente en Covalada, si como no con-

viniera que la rectificación fuera terminante añadió: «Nos dicen que nada se sabe del supuesto intento de violación...»

Consignados en la hoja extraordinaria esos rumores, cuyo origen siempre entendimos y entendemos que, desde el momento que una publicación los consigna deben interesar á la justicia no solo comprobarlos, sino averiguar su origen para saber de donde nacen, porque nacen y para que se difunden; contaba después el articulista, como en Duruelo había sido objeto de muchas atenciones y se apresuró á no dejar al novio de la interfecta Bartolomé Ayuso bajo el peso de la acusaciones que contra él se hablan formulado por no haber estado la tarde anterior en el baile.

«Es cierto, decía el cronista que Bartolomé Ayuso no asistió á la fiesta que celebraban los mozos el día (y á la hora pudo añadir) de autos; pero también es cierto que estuvo con la hermana de su desventurada novia.»

Por cierto que este último extremo ES ABSOLUTAMENTE INEXACTO, tanto como lo que afirmaban los rumores recogidos.

Siguió el periódico en cuestión publicando la información del crimen; dijo entre otras muchas, muchísimas cosas; que el detenido, al ser reconocido, llevaba las botas manchadas de sangre y que J. José lo había explicado diciendo que era de una res sacrificada en Vinuesa; añadió que no había alcanzado aquella tarde en el camino, ni en Campablo, ni en Revenga, ni en una ermita próxima, á Juliana Chaperero. lo cual era un indicio comprometedor para Juan José; que éste había entrado en Canicosa á todo correr y por sitio distinto al acostumbrado; que aquélla noche había estado intranquilo y que se había levantado á media noche y hecho lumbre: extremos, todos, ABSOLUTAMENTE FALSOS, como demostraré hasta la evidencia y *podía y debía constar en'onces á la justicia*, pues

tiempo había tenido de averiguarlo, pero, es lo cierto que, con la campaña del aludido periódico, se consiguieron dos cosas: primera, extraviar á cierta parte de opinión; segunda, que aumentara el descontento, la alarma y los temores de los que creían ver á la justicia sin la actividad, el desapasionamiento y el celo que en casos extraordinarios como; el de que se trataba, deben resplandecer.

No puedo detenerme á recoger y consignar uno á uno el sin número de inexactitudes y errores que publicó dicho periódico. Lo haré al hacerme cargo de ellos para que vea el lector la verdad de mis afirmaciones, pero, no terminaré este capítulo sin consignar un hecho al cual he dado siempre insuperable importancia. Es éste hecho, el que ciento treinta y un vecinos de Duruelo, dirigieran al Juzgado en 4 de Agosto de 1910, una exposición en la que se afirmaba textualmente, lo que sigue: «La información de *La Verdad* nos parece la más verosímil y estamos de acuerdo con lo que este periódico publica, principalmente en lo que afecta á las circunstancias de tiempo y lugar y otras.»

¿Por qué sabiendo,—porque tenían que saberlo gran número de vecinos—que lo afirmado por aquél periódico era absoluta y totalmente falso, digeron en un documento de esa naturaleza que estaban de acuerdo con lo que dijo *La Verdad*? ¿Por qué no se informaron mejor antes de firmar, ó mintieron afirmando que era verosímil y cierto, lo que sabían que era inexacto y absurdo? ¿Tenían algún interés en que el Juzgado no se ocupara para nada de ninguno de Duruelo y se entretuviera con Juan José, para algún fin de los que señala Giurati, al ocuparse de los móviles que suelen impulsar á los que en la ceguera y el aturdimiento de los que se impresionan por el estrépito de mil rumores hechos de otros rumores como Voltaire

ha llamado á la voz pública? Bien creo que todo esto debió ser objeto de la meditación y de determinadas decisiones del Juzgado; determinaciones que la opinión sensata anhelaba, pero que desgraciadamente no llegaron.

XI

Actuaciones é incidentes hasta el día 17 de Agosto.

Continuó el Juzgado desde Soria practicando diligencias y entre ellas merece especial mención el reconocimiento de algunos mozos de Duruelo que no fueron reconocidos en aquél pueblo el día 21.

Resultó del reconocimiento practicado por los médicos señores Iñiguez y Ruiz que, el mozo Victoriano Martínez tenía erosiones en el dorso de la mano. Jacinto Vicente, en el cuello y en el labio. Esteban Vicente, lesiones que databan de muy poco tiempo y que explicó diciendo que se las había producido un chivo. Carlos García, heridas producidas por arma cortante, que debieron ser producidas como unos quince días antes del reconocimiento, en la mano derecha y el codo del mismo brazo y otras, en la mano izquierda difíciles de diagnosticar en qué fecha se habrían producido.

Se practicó este reconocimiento el día 27 de Julio, «diez días después del en que se cometió el crimen» y, aunque algunos de los reconocidos, como Carlos García, no había estado en el baile el día de autos, porque según él había pasado la tarde en el juego de pelota de donde se retiró al atardecer, para irse á su casa y acostarse enseguida (aunque era la fiesta) y estarse en la cama hasta las ocho de la mañana del día siguiente; y otros, como Jacinto Vicente, pastor del ganado que guardaba á una legua próximamente del pueblo, y que llegó á su casa ya de noche, ninguno inspiró sospechas al Juzgado y todos quedaron en libertad.

*
*
*

También compareció de nuevo el novio de la interfecta Bartolomé Ayuso, el cual dijo en 27 de Julio que no podía dar otros datos que los aportados y consignados en su declaración del 21, esto es, que no sabía que Gregoria tuviera relaciones con otro que no fuera él; que salió á buscarla en la noche del 18 y que no sospechaba quién pudiera ser el culpable.

Algo más amplio y sustancioso fué lo que dijo en Duruelo el 14 de Agosto, pues afirmó que, la última vez que había hablado con Gregoria habla sido el 17 por la mañana; que la tarde del 18 tuvo que ir á recoger vacas hacia el término de Covalada á cuyo efecto salió de casa sobre las cuatro y media y regresó entre cinco y media y seis, no volviendo ya á salir de casa hasta que fué á buscar á Gregoria ya de noche. Bartolomé Ayuso dijo también que se encontró en el monte con Eduardo Martínez.

Conviene no olvidar que el día 17 fué domingo, y el siguiente la fiesta de Santa Marina lo cual, hace al parecer de muchos, algo extraña la conducta de Bartolomé pasando dos días seguidos y festivos sin haber visto á su novia, aunque claro está que bien pudo suceder sin que por ello tuviera él ninguna participación en el crimen.



Importantísima fué la declaración ante el Juzgado, de Dionisio Gómez, vecino de Hontoria.

Fué Dionisio uno de los dos carreteros que vinieron desde el Valle hasta Duruelo con la niña Ana de Miguel. El debía saber cuándo, cómo y por qué se había apeado Gregoria de la carreta y se esperaba impaciente que confirmara lo dicho por Juan José ó por la niña, pues es sabido que mientras el primero afirmó siempre que él no la había visto en las carretas cuando se cruzó con ellas en el punto donde parte el atajo de las Poyatas, la niña había dicho, no la primera pero sí las veces siguientes, que con ella iba su tía cuando pasó Juan José.

Pues bien; Dionisio Gómez afirmó públicamente y es de creer que repitiera ante el Juzgado, como lo dijo después también, que Gregoria se había apeado de la carreta en el comienzo del zig-zag: (No en donde dijo la niña, sino unos 100 metros antes), por haber oído un cencerro de sus vacas, y que se internó en el pinar: que, entre tanto, las carretas siguieron su camino y que, al llegar á la terminación del zig-zag oyeron gritar á Gregoria que les decía, que había encontrado dos vacas las cuales iban delante de ella en dirección al pueblo, diciéndoles también que le avisaran si veían las demás: todo lo cual ocurría estando

las carretas en el alto del zig-zag y Gregoria en la terminación del mismo, unos veinte pasos más abajo de dos montones de piedra, perdiéndola inmediatamente de vista.

Cuantos con mucho fundamento dudaban ya de la veracidad de la niña Ana y creían en las afirmaciones de Juan José por la seguridad con que siempre repetía lo mismo, vieron robustecida más y más su opinión y de buena fe creyeron que, el Juzgado, vistos los informes terminantes de los médicos y desmentida la niña por un testigo de la excepción de Dionisio Gómez, emprendería nuevos y al parecer más procedentes y seguros rumbos para descubrir al autor ó autores del crimen.



Dijo el periódico *La Verdad* que corría el rumor de que la prensa local observaba detenida actitud de benevolencia hacia el procesado, y que había quien lo relacionaba con la *posición desahogada del detenido*.

Claro está, que no recogió los rumores que, sobre los móviles de la actitud observada por *La Verdad* corrían con alguna mayor insistencia, ni siquiera dedicó dos líneas á decir que los rumores que achacaban la actitud de *El Avisador Numanantino, Noticiero de Soria, Tierra Soriana, é Ideal Numanantino* á la posición desahogada de la familia del procesado, habían sido recibidos con extrañeza, puesto que, hasta entonces, «únicamente se tenía noticia segura de que se hubieran prestado á recibir alguna ayuda, aunque modesta y en forma de subvención» de los que en política pensaban lo contrario, á cambio de determinadas defensas, el periódico que de aquél modo se permitía poner en duda la rectitud é independencia de los demás.

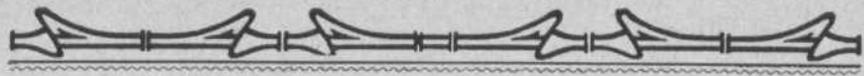
No pudo la prensa aludida y ofendida resignarse con quedar bajo el peso de imputación tan gratuita como injuriosa y creyó, que, el modo más elocuente de demostrar su interés por esclarecer lo ocurrido en el crimen, sería mostrarse parte en la causa para cooperar con más eficacia, aun à costa de mayores sacrificios á la obra de la justicia y, al efecto, nombró su abogado al notable jurisconsulto Sr. Posada y dió poderes al procurador señor Cacho.

¿Cómo recibiría la decisión de la prensa el Juzgado?

Del Juzgado, solo puedo decir que exigió á los periódicos 3.000 pesetas de fianza, las cuales depositó en el acto *El Avísador Numantino* y que mientras le fué posible, no dió ninguna participación á la acción popular en las actuaciones declarándolas secretas. ¡Quién sabe si de no haber obrado así no estarían ya, y hace tiempo convictos y confesos en la carcel el autor ó autores del crimen! Pero, si negamos el acierto confesamos la buena intención de quien lo hizo.

El periódico *La Verdad* recibió con indignación el acuerdo de los otros periódicos y, un día y otro día instigó á los de Duruelo hasta conseguir que Jesús de Miguel, que el 21 de Julio había renunciado á mostrarse parte en la causa, diera sus poderes al procurador señor Aparicio para acusar á Juan José.





XII

El Juzgado con Juan José á Duruelo en 15 de Agosto.

Acordó el Sr. Juez practicar algunas diligencias en el lugar donde se encontró el cadáver y que Juan José repitiera en el caballo, con la montura y las alforjas que llevó el 18 de Julio, el recorrido de Duruelo á Canicosa.

Cuando se tuvo noticia de la determinación del Juzgado, fueron muchos los que creyeron que se procuraría reconstituir de una manera viviente el recorrido del camino de Duruelo á Canicosa, tal y como el detenido había dicho en sus declaraciones para comprobarlas.

Se creyó que estarían en los puntos de la carretera donde estuvieron el 18 el aceitero, el ministrante, el «abogado» y vaquero de Regumiel y con ellos, personas que con caracter oficial tomaran los datos. Que se procuraría que sa-

liera de Duruelo á las horas que habían dicho en sus declaraciones Juliana Chaperó con su hijo y Guillerma Martín primero, Daniel Antón Chicote con su carro después, y por último Juan José.

Si las horas de salida y las velocidades de las marchas de Juliana Chaperó y Daniel Antón coincidían con las del día 17 de Julio, necesariamente tendría que haber adelantado Daniel á Juliana á la hora y en el punto que la adelantó aquél día, y, puesto que estos extremos eran conocidos (casi coincidieron con el dar el reloj en Duruelo las cinco y todos están conformes en que se verificó en el sitio donde la explanación de la carretera forma una trinchera) se habría podido comprobar la exactitud de las horas y de las velocidades con un error, si lo había, despreciable por lo insignificante, no podría exceder de dos minutos ni de cien metros.

Al llegar Daniel Antón Chicote con su carro al primer puente que hay en la carretera después de entrar en la provincia de Burgos, las carretas de Juan Carazo y Dinisio Gómez que estarían preparadas en aquél punto, por haber sido en el que se cruzaron el día 18, empezarán á andar hacia Duruelo yendo en la primera Juan Carazo, la niña Ana y una mujer, ya que desgraciadamente la infortunada Gregoria de Miguel no podía ocupar el puesto que ocupó en la carreta de Juan Carazo el 18 de Julio y, al llegar á la Cueva de las Poyatas debería realizarse el encuentro con Juan José, siguiendo luego después su camino las carretas á Duruelo, Juan José á Canicosa.

El aceitero, puesto donde estuvo el día 18 habría podido decir si J. José llevaba la misma marcha el 16 de Agosto que el 18 de Julio; el ministrante y el «abogado» habrían podido ver lo mismo. Reproduciendo lo hecho por Juan José en el ganado

de Regumiel se habría podido saber el tiempo exacto que se detuvo, así como si había pasado al ciego en los sitios dichos por él y llegado à Canicosa á la hora que llegó el dieciocho de Julio.

Pero no se hizo esto, se hizo solo subir en las carretas á los carreteros y á la niña y que recorrieran el trozo de la carretera que comprendido entre los montones de piedra y la Encrucijada. El Sr. Juez y el abogado de la acción popular hicieron algunas preguntas, no pocas veces, entre las aclamaciones ó protestas de un pueblo apasionado que parecía el encargado de dirigir aquella diligencia.

Entre tanto, Juan José, rodeado de vecinos de Duruelo y expuestas las manos presenciaba lo que se hacía y callaba aun cuando oía palabras despectivas que algunos proferían contra él, y callaba, porque, como hubo de decir al Sr. Comandante que le hizo notar su silencio, *él iba allí conducido y á las órdenes del Juzgado y de la Guardia civil y creía que no podía hablar mientras no le preguntaran ó lo autorizaran para ello.*

Nada de esto ocurrió; á Juan José no se le hizo ni una sola pregunta. ¿Para qué se le llevó allí? ¿Para que satisficieran su ansiedad los vecinos de Duruelo? ¿Para amargar más y más su situación? No, para nada de eso, pero bien creemos que se le debió evitarle un rato tan angustioso como el que necesariamente tuvo que pasar Juan José Jiménez que si entonces, como antes y después y siempre se ha presentado con una serenidad y tranquilidad que no pueden explicarse sino en quien tiene convencimiento absoluto del resultado final, no por eso serían menos dolorosos para él aquellos momentos.

No solo se hizo el recorrido con la carreta como queda dicho. D. Gregorio García é Hipólito Hernando, peritos nom-

brados el primero por Juan José y el segundo por el Juzgado, midieron con aparatos de precisión las famosas huellas y las herraduras y el casco del caballo de Juan José y terminadas estas diligencias no se extendieron sobre el terreno ni en el acto porque se creyó mejor extenderla en Soria diez días después, el 25 de Agosto.

* * *

Mientras estuvo en Duruelo el Juzgado tomó algunas declaraciones á distintos testigos de las cuales no me ocupo aquí porque he de hacerlo cuando trate los cargos que se concretaban ó se rectificaban con ellas, pues los testigos ni se cuidaban de ocultar lo que iban á decir ni reservaban lo que habían dicho.

* * *

Quedó Juan José en Duruelo para andar el camino de aquél pueblo á Canicosa cómo lo hiciera el 18 de Julio.

Dirigió la prueba el Sr. Cid Rey, Comandante, primer jefe de la Guardia civil de la provincia de Soria y, del personal que había llevado el Juzgado no asistió, que sepamos, mas que el ya conocido escribiente del mismo José María Sanz. ¿Ostentaba la representación del poder judicial? No lo sé, pero sí que lo parecía.

El periódico *La Verdad* publicó el extracto oficial del parte del Sr. Comandante, por habérselo proporcionado, dicho señor, según decía en su número del 19 de Agosto, con amabilidad que agradeció.

Ruego al lector que se fije en dicho parte, pues, como verá, no tiene desperdicio. Literalmente copiado de aquél periódico, dice así:

“Salida de Duruelo, á las dos en punto de la tarde, para Canicosa, con una marcha (al paso largo), de 107 metros por minuto, ó sean nueve minutos, veinte segundos por kilómetro; tardándose en el recorrido **noventa y un minutos**, siendo el total del recorrido en los **noventa y un minutos, al paso y velocidad iniciada, de doce kilómetros.**

Quien multiplique nueve minutos y veinte segundos que era, según el parte, el tiempo empleado para recorrer un kilómetro. por doce kilómetros que tuvo que andar el Sr. Comandante de Duruelo á Canicosa, verá que, si no mienten los números, no debió emplear NOVENTA Y UN MINUTOS, sino CIENTO DOCE MINUTOS, lo cual no es lo mismo, ni muchísimo menos.

Y siendo ciertos, como son en efecto, los extremos de que, el espacio recorrido fueron doce kilómetros, y el tiempo empleado 91 minutos, es evidente que la velocidad en la marcha no fué de nueve minutos y veinte segundos que es la velocidad que da el Sr. Comandante en su parte, sino una mucho, muchísimo más acelerada.

Y, creo y espero que no haya quien discrepe de mi modo de pensar que en cosas tan serias y tan graves en las que se ventilan el honor y la vida misma de un hombre, y tantos intereses sociales hay comprometidos, debe procederse con una claridad que no de lugar á ninguna sospecha, y mucho



más, cuando quien interviene es una persona de los prestigios y de la autoridad del primer jefe de la Guardia civil de una provincia.

El Sr. Cid Rey anduvo, pues, 133 METROS POR MINUTO, no 107 como vino á decir el parte, no por ignorancia, parcialidad ni mala fe, pues esto nadie puede, no ya creerlo ni sospecharlo en tan pundonoroso jefe, pero sí por confusión con perjuicio para el detenido.

No fué esto solo; el Sr. Comandante hizo cuatro altos en el camino para comprobar en cada uno de ellos el tiempo empleado y, ¿qué resultado dieron sus observaciones? Los siguientes, en los cuales, de nuevo ruego al lector fije detenidamente su atención.

Fuè el primer alto en Cueva de las Poyatas, ó punto donde parte el tantas veces referido atajo. La distancia recorrida, según se ha comprobado oficialmente en este primer trozo del camino de Duruelo á Canicosa, fué de 2.800 metros y el tiempo empleado, según el Sr. Comandante, 25 minutos; de modo que la velocidad de la marcha en este primer espacio fué de 114 metros por minuto ó sea de 8 minutos 45 segundos por kilómetro.

El segundo alto lo hizo en Campablo. Separa este punto de las Poyatas de 3.816 metros siguiendo la línea de la carretera de 3.616 si se sigue el atajo, y, como este fué el que siguió Juan José el día de autos, este siguió el Sr. Comandante con él el día 17 de Agosto.

Si pues para andar 2.800 metros desde Duruelo á las Poyatas, donde la carretera solo tiene pequeño desnivel ascendente en más de 2.000 metros del camino, esto es, el más adecuado para que un caballo pueda andar mejor, se emplearon en el recorrido oficial 25 minutos, ¿cuántos emplea-

rían para andar 3.616, algunos por camino pésimo y todos bajando con inclinación muy pronunciada?

No se apresure el lector á responder por su cuenta, para lo cual, á cualquier niño de la escuela, sin necesidad de que fuera de los más aventajados, se le ocurrirá plantear el siguiente y sencillísimo problema.

Si para recorrer 2.800 metros emplearon el Sr. Comandante y Juan José Jiménez 25 minutos, ¿cuántos minutos emplearían para recorrer 3.616 metros, andándoles al mismo paso y con la misma velocidad?

Pues bien, aunque el resultado que da la sencilla operación aritmética es que emplearían 32 minutos menos unas fracciones de segundo, no es el mismo, ni muchísimo menos, el consignado por el Sr. Comandante en su parte oficial. Según éste, los que emplearon 25 minutos, por cierto en mejor camino y más nivelado, PARA RECORRER 2.800 METROS, NO EMPLEARON, LLEVANDO EL MISMO PASO Y LA VELOCIDAD INICIADA, MAS QUE 20 MINUTOS PARA RECORRER 3.616, esto es, cuando el lector cree que habiendo recorrido 816 metros más en la segunda etapa del camino que en la primera, la cantidad de tiempo empleado será necesariamente mayor, se encuentra con todo lo contrario oficialmente, puesto que el resultado oficial del recorrido del día 17 de Agosto es que los señores comandante y Juan José anduvieron al mismo paso **2.800 metros en 25 minutos y 3.616 en veinte.**

De Duruelo á las Poyatas, 2.800 metros, 25 minutos. De las Poyatas á Campablo, 3.616 metros, 20 minutos.

Todo esto, lector, consta en ese por todos desdichadísimo conceptos proceso de Duruelo que parece destinado á acabar con los prestigios más sólidos y que es necesario, indispensable, que haya quien con autoridad suficiente lo revise y haga

que triunfen los derechos ultrajados y que recobre la opinión la confianza que necesita en determinadas instituciones, triste y enormemente quebrantadas en ese proceso.

* * *

Después de descansar en Campablo seis minutos, siguió el Sr. Comandante practicando las diligencias del recorrido con Juan José, y, los 2.535 metros, distancia entre Campablo y Revenga, lugar donde la comitiva hizo el tercer alto para, como en las anteriores, confrontar las horas, los anduvieron en 21 minutos, esto es, con una marcha de 127 metros por minuto, 20 metros más por minuto que la velocidad anunciada en el parte oficial.

Y note el lector de nuevo, que mientras para andar los 2.535 metros de Campablo á Revenga emplean 21 minutos, en la etapa anterior se emplearon 20, uno menos para recorrer 3.616 metros, 1.071 más. ¿Cuál será el por qué de estas cosas tan raras? Procuraré explicarlo en otro lugar

De Revenga á Canicosa, 2.698 metros de camino; los anduvieron en 25 minutos; fué la única distancia recorrida con la velocidad de 107 metros por minuto que es la consignada en el parte.

No pasó la comitiva de la primera casa de Canicosa y volvió á Duruelo al paso corto, habiendo empleado en andar los 12 kilómetros, 125 minutos.

* * *

Parece desprenderse de lo que publicó el periódico *La Verdad* entonces, y de lo que el Sr. Cid Rey ha repetido siempre

y tiene consignado en comunicaciones oficiales que obran en el sumario, que su propósito fué que se tomara la velocidad media de los dos pasos del caballo de Juan José, el largo y el corto y, siendo esto así, que procedía sumar 17 minutos à los 91 empleados de Duruelo à Canicosa, de donde podía, y á su juicio, debía deducirse, que Juan José habría empleado el 18 de Julio 108 minutos, mas los que se hubiera detenido con el vaquero al recorrer el ganado y tomar nota del nombre de la dueña de una vaca que estaba de venta.

o
* *

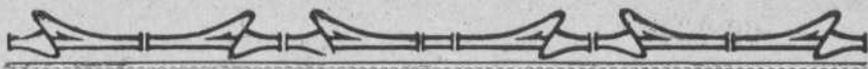
La diligencia, á pesar de todas las lamentabilísimas confusiones que he hecho notar, pareció que dejaba demostrada la imposibilidad de que Juan José hubiera podido ser el autor del bárbaro atentado de que fué víctima Gregoria de Miguel. Estaba comprobado que había salido de Duruelo *después de las cinco y cuarto*; que había necesitado para andar el camino, y á buena marcha, *siete cuartos de hora largos*; que no había corrido en el camino, lo atestiguaron cuantos lo vieron, y no fueron pocos. Quedó evidenciado *que alcanzó á Juliana Chaperó á los 6.416 metros*, no habiéndose detenido ella nada en el camino *y habiendo salido de Duruelo unos 40 minutos antes que Juan José*. Se probó que había llegado à Canicosa *con sol* y el sol deja de bañar con sus rayos los últimos y más altos puntos del horizonte de aquel pueblo á las siete y veintisiete minutos en el día 18 de Julio; tuvo, pues, que llegar á las siete y quince minutos lo más tarde; había salido de Duruelo después de las cinco y quince; se había detenido en la vacada de Regumiel;

¿cuándo había podido realizar los delitos que se le imputaban por hombres apasionados, irreflexivos ú otra cosa? ¿No dice la razón, no habían dicho los médicos que para realizar los muchos actos lascivos; inferir el gran número de heridas, no con el propósito de matar sino con el de rendir, que presentaba el cadáver; hacer desaparecer las medias; trasladar y ocultar el cadáver, á 66 metros de la carretera y en punto que desde ella se ve, de ninguna manera podía haberlo realizado un hombre sólo en menos de hora y media? ¿Por qué siguió detenido, y detenido, sólo Juan José?

No se me alcanza otra causa que el de ser el único detenido. ¿Qué habría dicho la opinión de la Justicia si no tuviera ésta ni uno sólo en la carcel como posible culpable del delito que la había conmovido?

Habría clamado un día y otro día y cada vez más alto pidiendo actividad y energía á los encargados de administrarla.





XIII

Algo del viaje de Artigas á Duruelo cuando fué el Juzgado.—Su regreso á Soria con el Sr. Cid Rey.—Preparando una manifestación.—Llegada de Juan José á Soria.—¿Y la Autoridad?

A la vez que el Juzgado, fué á Duruelo el Sr. Artigas director del periódico radical *La Verdad*, de cuya campaña en este asunto ya he dicho algo y más tendré que decir, porque, quien no tenga presente la campaña de dicho periódico nunca llegará á explicarse el por qué de muchas cosas ocurridas en este proceso, mientras que teniéndola á la vista no solamente aclara muchos puntos oscuros, sino que el lector, la mayoría de las veces, deduce lo que han de declarar los testigos y lo que ha de suceder, pues, aunque parezca mentira y sea doloroso el decirlo, estudiando el proceso de Duruelo y la campaña del Sr. Artigas muchas veces cree uno que él y no las autoridades fueron quienes actuaron en esta causa.

Según dijo *La Verdad* en 16 de Agosto, su director, de camino para Duruelo, esperò en Herreros la llegada del Juzgado que se dirigía al mismo término. En Herreros hicieron los Sres. Barros, juez; Ortiz, teniente fiscal y Cid Rey, comandante, un alto de dos horas, durante el cual, el Sr. Artigas, departió con ellos sobre varios asuntos quedando encantado con las «causseries» de dichos señores, y, pasadas dos horas, siguió con ellos hasta Duruelo. El Juzgado, que al pasar por Covaleda había dicho al abogado de la acción popular, Sr. Posada y al del detenido Sr. Granados, que no tomaría ninguna declaración ni haría ninguna diligencia, aquella noche, pues de otro modo, el señor Posada habría continuado hasta Duruelo por tener derecho á tomar parte en ellas; pues nose habían declarado secretas para él, y tenía interés en intervenir. El Juzgado, repito, apesar de las seguridades ofrecidas al Sr. Posada, empezó á actuar y estuvo tomando declaraciones hasta las dos de la mañana. Ante él comparecieron la casi totalidad de los testigos que habían depuesto en la causa.

Mientras el Juzgado actuaba en los locales destinados á escuela, el comandante Cid Rey se había constituido también en la secretaría del Juzgado municipal y, (lo que sigue no lo dijo *La Verdad* entonces, pero lo dijeron otras muchas personas que lo vieron) la inmensa, por no decir la totalidad de los testigos antes y después de declarar ante el Juzgado pasaban por el domicilio de «un vecino» donde funcionaba otra especie de tribunal compuesto por el Sr. Artigas, por D. Valentín Pérez y por otro señor como los dos primeros, apasionados acusadores de Juan José.

¿Para qué aquellas idas y venidas de aquella casa al Juzgado y del Juzgado á dicha casa? Mucho podría haber aprendido el Juzgado si entonces lo hubiera averiguado, pero des-

graciamamente para la causa de la justicia ó no se enteró de lo que ocurría ó no les atribuyó la importancia que á mi juicio tuvieron.

*
* *

A la mañana siguiente, el Sr. Artigas, habló con los carreteros Dionisio Gómez y Juan Carazo, y, como siempre, dijeron estos testigos que Gregoria se había apeado de la carreta *antes* y en lugar distinto del sitio señalado por la niña Ana. El periodista puso en solfa sus declaraciones; ¿lo habría hecho si hubieran acusado á Juan José?

Habló también con Juliana Chaperó en quien tantas esperanzas habían fundado los que, al parecer, lo único que les importaba era acumular cargos contra Juan José. Si no la había alcanzado el detenido el día 18, ¿en qué se detuvo en el camino? Pero, dijo Juliana la verdad, lo atestiguan unas y se desprende de otras declaraciones, tales como la del Ministrante, el Aceitero y un caballero cuyo nombre siento no recordar y que lo conocen por «el Abogado de Regumiel». Dijo Juliana Chaperó que Juan José la había alcanzado el 18 en Campablo y, fuera porque con el conocimiento de aquél hecho se venía abajo todo el tinglado montado por los enemigos de Juan José, por los obcecados ó por otros y no menos reprobables fines, (si es que los había como en casos semejantes suele haberlos según el testimonio autorizado de Giurati), es lo cierto, que el periodista insinuó la conveniencia de encarcelar á Juliana Chaperó, el testigo acaso más ingenuo que ha depuesto en este proceso; y, en Duruelo primero y en Soria después, se procuró impresionar á la testigo y se llegó á amenazar; ¿por qué? Por el enorme delito de decir que *no había visto lo que era imposible de todo punto que pudiera ver*, como demostraré en otro sitio, como después, en un momento de sinceridad confesó *La Verdad* como quien quiera que se hubiera detenido un momento á pensar en el hecho lo habría comprobado hasta la evidencia.

*
* *

Siguió en Duruelo el Sr. Artigas confraternizando con los señores Juez, Teniente Fiscal y Comandante Sr. Cid Rey. A su regreso coincidió en Herreros con este último señor y con el ya famoso escribiente del Juzgado José María Sanz, comieron juntos y ¿qué hablaron después de la comida? ¿Qué propuso José María á la vez que mostraba una cadenilla algo más gruesa que las de reloj? ¿Qué prometió el Sr. Comandante? ¿Qué habría hecho el Sr. Artigas liberalísimo con el detenido? Algo se oyó de todo lo que allí se dijo y, fué motivo de que hombres que no podían ver sin indignación y sin otras algunas cosas creyeron que algo grave podía ocurrir á Juan José en el camino de Herreros á Soria, camino que el detenido tendría que recorrer de noche; este fué el motivo para que dos amigos del detenido siguieran á una honesta distancia, pero no tan grande que no pudieran darse cuenta de lo que ocurriera en el camino; de este modo siguieron al grupo que formaban el detenido, el Sr. Comandante y la pareja de la Guardia civil, mientras que delante del mismo se dirigía también á Soria en una tartana el periodista Sr. Artigas y tan próximo, que el Sr. Comandante no tuvo que dar muchos pasos, después de haberse apeado del caballo que montaba, para subirse á la tartana y hacer en ella y en compañía del acusado espontáneo de Juan José menos molesta la jornada.

Pero, no entró el Sr. Comandante en la tartana ni con el Sr. Artigas en Soria; unos cuatro kilómetros antes el Sr. Cid Rey montó de nuevo en su caballo y, los de la tartana, acelerando la marcha, se adelantaron y entraron en Soria como unos quince minutos antes que el detenido.

¿Por qué y para qué se adelantó la tartana? Para avisar la llegada de Juan José y que se realizase aquella manifestación escandalosa con cuya paternidad no hubo quien quisiera car-

gar y que tanto disgustó y aun creo que dió mucha luz é hizo empezar á ver claro al Sr. Cid Rey, cuya buena fé es innegable, pero que acaso no se había percatado del peligro que envuelve el escuchar á los que llenos de pasión no suelen ser buenos consejeros? No lo sé.

*
**

Cuantos presenciaron el lamentable espectáculo que dió una muchedumbre inconsciente, gritando, insultando y tratando de agredir al que muy probablemente no había cometido otro delito que ser natural de Sotillo del Rincón y conocido del señor Abad de la Colegiata, recordarán siempre y relacionarán con aquél hecho que tanto apenó al Sr. Cid Rey, la labor de difamación que de una manera descarada y vergonzosa se había realizado aquél día en Soria.

Gentes sin conciencia y sin honor habían inventado y propalado contra Juan José las más gratuitas y calumniosas especies.

La ausencia de sus padres que estaban en Granada, donde la muerte de un hermano y la grave enfermedad de una hermana de la madre del detenido los retenía, dió pretexto á los difamadores para decir que Juan José era un perdido á quien sus padres tenían abandonado.

El haberse sabido que había entregado á un vecino de Covalada una cantidad de dinero de relativa importancia para que pagara las vacas que había comprado, fué para algunos el pago de deudas contraídas en el juego.

En la última visita del Juzgado á Duruelo, según otros, ó los mismos, había quedado comprobada la culpabilidad del

detenido, porque al proponer el Juzgado la exhumación del cadáver de Gregoria obligando á que lo presenciara Juan José, éste había dicho que no le hicieran sufrir más.

Otros tomaron sobre sus hombros la empresa de hacer correr de oído en oído, de taberna en taberna y en cafés y en tiendas que el Juzgado había encontrado en un estercolero una blusa manchada de sangre y que pertenecía al detenido.

En propalar la última noticia tomó parte, entre otras personas, nada menos que un profesor del Instituto, gran amigo del Sr. Artigas, y para que no puedan quedar todos los dignos profesores que constituyen el Claustro, bajo el peso de una imputación que seguramente no es de su agrado, diré que fué el Sr. Aranda, como lo confesó al Sr. Cid Rey cuando quiso averiguar el origen de aquella manifestación escandalosa.

No faltó quien asegurara como artículo de fe que el agresor de Gregoria tenía que ser izquierdo y que Juan José lo era.

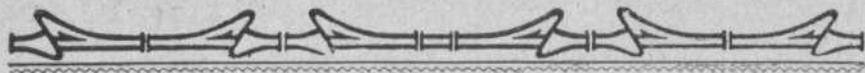
Cuantos conocen á Juan José saben que siempre fué y sigue siendo modelo de hijos y legítimo orgullo de sus padres y de sus maestros. Nadie debía ignorar que Juan José no ha entrado en una casa de juego ni gastado una peseta de modo que no haya quedado justificada á juicio de su buen padre. Nadie pudo ver que se tratara de exhumar el cadáver de Gregoria, porque ni se intentó siquiera. Por último, ni Juan José llevaba blusa, ni nadie encontró ninguna, aunque lo digan cien catedráticos como el amigo del Sr. Artigas, señor Aranda; ni es izquierdo ni mucho menos. Pero ¿quién impedía que tantas mentiras, embustes ó infamias hicieran presa en el vulgo y se inclinara, parte de él, á ver en Juan José lo que nada había más lejos de la realidad?

Por eso, cuantos impacientes y doloridos presenciaban

aquella propaganda tendenciosa é infame preguntaban, porque no acertaban á explicárselo: ¿Qué hacen las autoridades? ¿Por qué no averiguan el origen de esos infundios para comprobarlos y proceder contra los difamadores? ¿Por qué no se averigua porqué mienténlos que mienten y los que calumnian?

No lo sé, les diría yo. Se solo que no causaba menos asombro que la facilidad con que se divulgaban las especies más absurdas contra el detenido, los repetidos aplausos y los juicios laudatorios que prodigaban á las autoridades judiciales los mismos que difamaban á Juan José y que parece que cifraban su dicha en procurar, sin reparar en los medios, su martirio y el de sus padres, cuyos sufrimientos claman y clamarán sin cesar al cielo eternamente pidiendo justicia. Justicia que tiene que llegar porque lo sucedido con el proceso de Duruelo es de tal magnitud, entraña tal gravedad que si pasara sin que se depuraran todas las responsabilidades, sería cosa de que todos los hombres honrados se creyeran indefensos y á merced de la mala voluntad de los difamadores.





XIV

Lo que dijo una niña.-Ocho declaraciones contradictorias.-El hombre echado.

No uno, muchos capítulos se necesitarían para narrar y comentar la labor realizada por el Juzgado desde el día 17 de Agosto de 1910 que regresó la segunda vez de Duruelo, hasta el día 20 de Mayo de 1911 en que se declaró terminado el sumario; pero, solo me haré cargo de parte de ella, cuando lo exijan las circunstancias al concretar y medir el fundamento y el alcance de todos y cada uno de los cargos formulados contra Juan José, por los que de modo tan violento han venido acusándolo.

El primero y el más ruidoso de todos los cargos que se ha hecho contra Juan José, es el que se desprende de las afirmaciones de la niña Ana de Miguel, pues, mientras ella dice que al cruzarse las carretas con Juan José, en la Cueva de las Potatas, su tía iba en la primera de las carretas y que Juan Jo-

sé siguió por la carretera sin tomar el atajo; él ha dicho que cuando se cruzó con las carretas no iba en ellas más mujer que la niña y que tomando el atajo abandonó la carretera.

¿Quién dice verdad? ¿Juan José, ó la niña! Voy á examinarlo con la detención y la imparcialidad que el asunto requiere, advirtiendo al lector que, cuanto en este capítulo se afirme, puede comprobarlo en documentos auténticos como son los folios del sumario.

La vez primera que Ana de Miguel prestó declaración fué en Duruelo el día 19 de Julio, el siguiente al en que sucedieron los hechos de los cuales había de dar testimonio, cuando por estar más recientes las impresiones recibidas es de presumir que los recordara con más fidelidad.

Ana de Miguel dijo «que tenía nueve años. Que buscando la tarde anterior con su tía las vacas, se encontraron, sobre las tres de la tarde, con Francisco Gil, de Canicosa: Que después fueron al Valle y allí encontraron á Juan Carazo y Dionisio Gómez, de Hontoria del Pinar: Que con estos dos se vino á casa á donde llegó sobre las seis: Que su tía se quedó en la vuelta de las Poyatas, sobre las cinco de la tarde, manifestándole que iba á ir á la humbría; y, por último, que cuando llegó á la Enerueijada, vió UN HOMBRE ECHADO QUE NO CONOCIÓ, QUE QUIZÁ LO CONOCIERA JUAN CARAZO, y que era cuanto podía manifestar.

Como se ve, esa niña, la vez primera que declaró, no nombró para nada á Juan José.

La segunda, después de hablar y de oír hablar á los suyos del crimen, dijo: Que «al quedarse su tía» llegó un joven con un caballo rojo, yendo por delante á corta distancia del caballo, observando, que se paró un poco el dueño de éste: y que su tía, «al retirarse» le dijo que si veía los novillos que la voceara.

Al día siguiente, 20 de Julio, ya no dijo «que al quedarse su tía» llegó el del caballo, sino QUE AL PASAR ESTE SE LEVANTÓ SU TÍA PARA BAJARSE DE LA CARRETA.

Al día siguiente ya dice otra cosa, dice, que vino su tía en la carreta hasta las Poyatas, en cuyo sitio, por haber visto dos reses de las que buscaban le dijo, que se viniera al pueblo. En las Poyatas encontraron, sigue diciendo Ana de Miguel, á Juan José, y su tía, «que venía de pies en la carreta». (En la declaración del 19, la niña indica que su tía se habla quedado ya antes de llegar Juan José; En la del 20, que al pasar éste se levantó para bajarse; En la del 21, que venía de pie en la carreta, y que pasó Juan José); se apeó en cuanto pasó; Que la niña pudo enterarse de que el del caballo iba delante de su tía, y ésta unos «cuatro pasos detrás». Que todo esto lo vió desde la carreta, así como que el del caballo se paró y que su tía siguió andando hasta casi alcanzar al del caballo, pero éste en DICHO MOMENTO ECHÓ Á ANDAR aunque despacio y poco después los perdió de vista no habiendo después ninguna voz; (poco tuvo que andar para alcanzarlo si no iba mas que CUATRO PASOS DELANTE, se paró y Gregoria siguió andando, y, sin embargo, no lo alcanzó).

El día 30 de Julio dice que su tía gritaba desde la carretera. (El 21, dijo que no había oído ninguna voz). Que se apeó en las Poyatas, y que ella la vió cuando terminaba de subir la Encrucijada, (cerca de un kilómetro de distancia), que estaba al lado de el caballo, el cual estaba parado. (El día 21, dijo que el del caballo no había estado parado ni el tiempo necesario para que lo alcanzara su tía que iba andando unos cuatro pasos detrás de él).

En esta declaración, Ana de Miguel dice que su tía siguió después de encontrar las vacas, hasta el punto donde parte el

atajo' para ver más campo y oír mejor por estar más alto, y lo se necesita más que detenerse un momento sobre el terreno, para ver que ese punto es de toda la carretera, en aquel sitio, el menos indicado para ver ú oír más, porque precisamente es el más alejado del valle y de la umbría y uno de los más bajos; de modo que si Gregoria de Miguel después de encontrar las vacas que encontró en la primera vuelta de las Poyatas, viniendo de Regumiel á Duruelo, hubiera querido seguir en la carreta para poder llegar á otro punto de la carretera desde el cual se descubriera más horizonte y pudiera atalayar mejor, «el menos indicado» de todos habría sido el punto donde afirma Ana que se apeó, porque desde él es desde donde menos se puede ver.

La explicación que da, pues, en esta declaración, no es más que un recurso para salir del apuro en que se la colocaba al exigirla la explicación del por qué su tía había de haber subido hasta las Poyatas para después desandar el camino, explicación que la niña pudo aprender en el artículo que había publicado *La Verdad*.

En Agosto, la niña Ana de Miguel dice que vió las cosas de otro modo. Juan José estaba parado; había vuelto el caballo; miraba entonces á la parte alta de la carretera; á su espalda estaban una vaca y dos terneras; su tía descendía por la carretera en dirección á Juan José y esto lo vió todo desde lo más alto de la carretera, en la carreta y de espaldas al lugar donde dice que estaba su tía.

Aun declaró otra vez la niña Ana de Miguel en 28 de Marzo de 1911, ante el juez especial Sr. Rancaño, declaraciones que, como siempre, contradice lo que antes ha dicho, cuando se refiere á cosas que tienen relación con Juan José.

«Su tía, (según Ana), la tarde del 18 de Julio, al montar

en la carreta de Juan Carazo dijo que tenía sueño y SE ECHÓ A DORMIR EN ELLA SUBIENDO ASÍ ACOSTADA HASTA LAS POYATAS en que se incorporó en la carreta para procurar oír los cencerros de las vacas que buscaban, poniéndose de pie al efecto en ella, como así sucedió, apeándose allí mismo.

Cuando su tía le dió las voces, ella *no veía ni podía ver* á su tía por impedírselo el pinar, pero está segura de que estaba todavía en la carretera porque así lo indicaba el sonido.

Juan José—sigue diciendo la niña—pasado el primer carro dijo buenas tardes y contestó Dionisio adios. Ella—la niña Ana—que ya no iba acompañaba de su tía porque ésta se había apeado del carro poco antes, no correspondió en forma alguna al saludo de Juan José, pero es de advertir que precisamente en el momento de pasar Juan José montado y cruzarse con las carretas estaba apeándose de la de Carazo Gregoria, por lo cual pudo adelantarse carretera abajo el del caballo y apeada del carro seguir Gregoria detrás de él unos cuatro ó cinco metros.

Todo esto demuestra que no hay una declaración de esa niña que no contradiga á la anterior y si además se tiene en cuenta, que solo tiene nueve años cuando declara, y que porque declara lo que puede perjudicar al detenido, se llenan columnas de un periódico alabándola, interesando su vanidad, entiendo que su afirmación de que Juan José se cruzó con la carreta cuando no puede merecer fe, pues está desmentida por razones atendibles y las tenemos irrecusables.

testimonio

=====

iba su tía



Confirmación de lo anterior.—Disparidad de criterio en los enemigos de Juan José sobre el valor de las declaraciones de Ana según que le perjudican ó le favorecen.

El examen detenido, desapasionado y minucioso de las declaraciones de Ana de Miguel lleva al ánimo de quien las estudia el convencimiento de que, todo cuanto dice esa niña relacionado con Juan José carece de unidad, y de que en ninguna parte puede descubrirse la fijeza que pudiera de alguna manera darles la autoridad que necesariamente le restan los pocos años de la declarante, el continuo convivir con los acusadores de Juan José y la no interrumpida adulación de que ha sido objeto por parte de los enemigos del mismo cuando ha dicho algo contra él.

Lo primero que se notó en la primera declaración que prestó Ana, y por lo tanto la que es racional suponer más ingenua y verídica, es una falta extraordinaria de memoria.

¿Qué personas vió Ana de Miguel la tarde del 18 de Julio cuando fué á buscar con su tía las vacas?

Dice que solo vió á los carreteros, á Francisco Gil y á un hombre echado y, sin embargo, vió primero en las Poyatas, donde estuvo sentada con su tía, precisamente FRENTE AL SITIO DONDE SE ENCONTRÓ DESPUÉS EL CADÁVER y sobre las tres de la tarde—algo después debió ser—, á Honorato Rioja y Eustaquio García que venían guiando sus carros de Campablo; no solo los vió su tía, y los vió Ana, habló con ellos y les preguntó si habían visto vacas en el Valle, por cierto que al contestarle Eustaquio y Honorato que no, se levantó y tomando la carretera en dirección á Duruelo fué delante de los carros como unos 60 metros y se internó después en el monte por las proximidades del lugar donde se vió al hombre echado y se encontró luego el cadáver de Gregoria.

Pocos minutos después, siguiendo la dirección de Duruelo y en el camino de la Crucijada, Gregoria y Ana se cruzaron con Francisco Gil de Canicosa y con las personas que le acompañaban.

Una vez que se cruzó Gregoria con Francisco Gil “cambió de dirección” y, en vez de seguir hacia Duruelo, tomó la carretera en dirección del Valle; esto lo debió hacer muy pocos momentos después de cruzarse con Francisco porque unos y otros se encontraron, en las Poyatas el carro de Daniel Antón, en el que iban con él otros dos hombres;—(como habrá podido ver el lector, con el nombre las Poyatas los testigos no designan un solo punto, sino todas las vueltas de la carretera antes y después de la cueva de las Poyatas.

Vió Ana después en el Valle á los carreteros Juan Carazo y Dionisio Gómez que estaban preparando la comida; continuaron su tía y ella carretera abajo, no se sabe hasta

donde. Al regreso, bastante distante todavía de los carreteros debieron ver Gregoria y Ana al ciego, de Muñecas y su lazarillo pues éste las vió. Al llegar de nuevo á donde estaban los carreteros se sentaron y sentadas Gregoria y Ana y *gastando bromas con ellas estaban los carreteros*, cuando llegó Antonio Escribano con pollos, lo que dió motivo á que los carreteros le dirigieran frases como estas: ¿NOS DARÍAS POLLOS POR POLLAS?

Después de pasar Antonio Escribano yuncieron; subieron en la primera carreta Ana, Gregoria (q. e. p. d.) y Juan Carazo, habiéndose echado á dormir los dos últimos.

En Cueva de las Poyatas vió Ana á Juan José y por último en la Crucijada Á UN HOMBRE ECHADO.

¿Por qué cuando 16 ó 18 horas después de haber ocurrido todo eso,—que puede averiguarlo quien quiera, pues todos los nombrados lo han dicho y sin duda alguna consta en el sumario,—sólo dice Ana de Miguel, que se había encontrado con los carreteros, con Francisco Gil y que habla visto á UN HOMBRE ECHADO en la Enerucijada?

¿Por qué no dijo que había visto á Eustaquio y Honorato, con quienes había hablado; á los que acompañaban á Francisco Gil; á los hombres que iban en el carro con Chicote y que tuvo que verlos dos veces; al ciego de Muñecas y el lazarillo; á Antonio Escribano con quienes se cruzaron las palabras de no muy claro sentido, ni á Juan José?

Ana de Miguel recordaba á los carreteros porque con ellos estuvo desde antes de las 5'26 hasta las 6'30; con ellos había venido del Valle, y la impresión de su encuentro tuvo necesariamente que grabarse en su mente de modo más profundo que las de los demás.

Ana de Miguel recordó en su primera declaración á Francisco Gil, dijo su nombre y el pueblo donde vivía sin que probablemente lo conociera hasta entonces, porque tuvo que esperar en la puerta del Juzgado á que saliera Francisco de declarar para hacerlo ella, y su presencia, y lo que es natural que se hablara con ese motivo, le hizo conocer y declarar lo que solo por haberse cruzado con él la tarde anterior no habría podido saber ni habría recordado.

Ana de Miguel recordó siempre al HOMBRE ECHADO en la Encrucijada, no sabré decir por qué.

Sé sólo que Dios conoce lo que ignoran los hombres y que bien pudo querer que quedara grabada con toda fijeza en la imaginación de la niña Ana la imagen de un hombre á quien la Justicia podría, diré mejor, debería buscar en virtud de la declaración de aquella niña, para que no quedaran impunes los tremendos pecados que pocos momentos después iban á cometerse; para que la Justicia, en el cumplimiento de su delicada misión, tuviera una orientación racional, fija y que hiciera posible que la inocencia no sufriera las penas á que se haría acreedora la iniquidad.

En el papel de oficio de todo proceso, dice el Dr. Maestre en su libro «Un error judicial», siempre hay elementos bastantes, quieran ó no quieran los que lo escriben para descubrir la verdad, aunque ocurre con frecuencia que pasan desapercibidos para algunos por no fijarse en todos los detalles de los sumarios ó no darles la importancia que tienen.

Si en el momento que Ana de Miguel declaró que á la hora en que se quedó su tía la tarde anterior en el camino que debió seguir para llevar las vacas, que había encontrado á CUATROCIENTOS DOCE PASOS *del sitio donde se encontró después el cadáver de su tía* HABÍA UN HOMBRE ECHADO

el Juzgado de Duruelo hubiera intentado averiguar qué hombre era aquél y qué hizo aquella tarde, otra cosa muy distinta sucedería hoy de la que está sucediendo.

Si el Juzgado de Instrucción hubiera interrogado de nuevo á la niña Ana de Miguel, á Francisco Gil, á Juliana Chaperó y á su hijo, pues todos, los dos primeros *en las primeras declaraciones del sumario* y los segundos en otras posteriores afirmaron rotundamente la presencia de *aquél hombre en aquel sitio*; ¡quién sabe si no se hubiera descubierto pronto cuando, cómo y quién había realizado el horrendo crimen que privó de vida á Gregoria de Miguel!

Peró desgraciadamente no fué así; fué Á LOS OCHO MESES cuando, y por haber podido ver el sumario el abogado de la acción popular Sr. Posada se hizo notar deficiencia tan grave y, ocho meses, tienen muchas horas y muchos días para que *aquel hombre* haya podido eludir la acción de la Justicia, á la cual si hubiera sido inocente se habría presentado espontáneamente, como Juan José Jiménez, para facilitar su misión y que al no presentarse *habiendo tenido que oír los gritos que por necesidad tuvo que dar la víctima* más que presumir, hace creer que, cuando se escondió de las autoridades algo más tendría que temer de ellas que Juan José Jiménez que se presentó espontáneamente á ellas llevando algunos miles de pesetas en el bolsillo y un caballo á su disposición, elementos ambos muy aprovechables para eludir la pena si la hubiera temido ó por lo menos intentarlo.

Pero, si mucha luz da para penetrar en los múltiples y recónditos rincones del famoso proceso, el examen de las declaraciones de la niña Ana, es mucho más intensa la que se desprende de la conducta observada por los acusadores apasionados de Juan José cuando de esas declaraciones se ocupan.

Para ellos, Ana de Miguel, cuando dice algo que puede perjudicar á Juan José aunque lo que diga entonces haya contradicho lo que tenía dicho antes y sea opuesto á lo que afirmará después, es un testigo de mayor excepción, en honor del cual queman el incienso por arrobas y le prodigan las alabanzas hasta lo indecible.

En cambio cuando Ana declara algo que puede favorecer á Juan José, entonces sus admiradores le niegan la veracidad y llegan á indignarse con ella y con quien crea lo que dice; y no se conforman con eso; cuando Ana de Miguel no ha dicho alguna cosa, ellos, sin darse cuenta, se lo hacen decir, esto es, se lo atribuyen como dicho.

Y vayan las pruebas de lo que acabo de afirmar.

«Yo, alma honrada (decía con tono melodramático el señor Artigas en el número 186 de su periódico, el primero que publicó después de haber anunciado la suspensión de «La Verdad»).

«Yo alma honrada acuso á Juan José Jiménez por el asesinato de Duruelo mientras no se rectifique la declaración de Ana de Miguel, que DESDE EL PRIMER momento afirma que bajo la Cueva de las Poyatas vió á un caballero en cabalgadura roja —Juan José—que se detuvo á hablar con la interfecta.»

Pues bien; YO NIEGO y no habrá quien DOCUMENTALMENTE pueda demostrarme que la niña Ana haya afirmado ESO DESDE EL PRIMER MOMENTO y NIEGO que haya dicho

hasta ahora, de modo que pueda constar «oficialmente», que Juan José se detuviera Á HABLAR con ella; y reto á quien quiera á que me demuestre que la niña no ha dicho lo que en el capítulo anterior le atribuyo seguro de que no habrá quien pueda demostrármelo con documentos que obren en el sumario ni aun el mismo acusador privado.

¡Qué cosas no se digeron en el periódico del Sr. Artigas en alabanza de esa niña «eje en torno del cual ha girado la instrucción del sumario» como dijo en su periódico, el 30 de Julio de 1910!

«Ana de Miguel, niña de 11 años—decía *La Verdad*—es una niña y parece una mujercita seria, sin extremosidades melodramáticas lleva ógnamente su dolor. Sus ojos negros, inteligentes, miran de frente, reposados, serenos, inmutables. Habla y deja caer las palabras rotundas, sin vacilaciones graves. Acusa y el cronista—el Sr. Artigas—baja la cabeza ante la serenidad y la confianza y la firmeza augusta de una niña que en la iniciación de la vida se convierte en agente implacable de grandss reparaciones. Ana de Miguel dice lo que sabe. Es testigo de mayor excepción que recuerda lo que creyó ver sin que la pasión ó el deseo de venganza la fuercen á decir lo contrario de lo que cree cierto.»

¡Ojalá que no la hubieran forzado las pasiones y los deseos de venganza de otros á inventar y á decir unas veces lo absurdo, otras, lo opuesto á lo que tenía dicho, acaso siempre lo que le sugerían ¡ nunca toda y solo la verdad!

Y como si el cronista hubiera estado pareo prodigando alabanzas á la niña Ana el 30 de Julio, el 16 de Agosto dió rienda suelta á su imaginación calenturienta azuzada por los grandes anhelos de su corazón y dijo lo que sigue de la llamada por él HEROINA de este proceso.

«Ana de Miguel, la niña de 11 años, no balbucea como el carretero, serena, razonadora, sin contradecirse nunca—(véase en el capítulo anterior)—diciendo hoy lo que ya refirió ayer y siempre se ratificó en cuanto tiene declarado y el cronista (el señor Artigas) entusiasmado en presencia de aquella firmeza y de aquél prodigio de niña le rinde entusiasta homenaje de admiración.»

Lástima grande, digo yo, que el cronista aminorara notablemente el mérito prodigioso de aquélla niña diciendo y repitiendo que TENÍA ONCE AÑOS, cuando ella y todos los que la conocían sabían y decían que SOLO TENÍA NUEVE porque, á menor edad mayor mérito.

Y es cosa bien extraña que Francisco Gil y Daniel Antón sólo con ver á la niña dedujeron que tendría nueve años y que el cronista, cuya intelectualidad nadie pondrá en duda, se equivocó en dos años; y más extraño que la niña y sus familiares que tantas veces estuvieron al habla con el cronista no se lo digeran, cuando á nadie lo ocultaron y siempre lo digeron, y sobre todo, que esos familiares y el pueblo todo, sin exceptuar á D. Mateo Rioja, que no habría tenido mas que consultar los libros parroquiales para rectificar el error, lo confirmaran diciendo en documento público, que estaban en un todo conforme con la información de *La Verdad*. ¿Conque estaban conformes conque tenía 11 años? Pues asentían y robustecían la afirmación de un hecho falso. ¿Conque siempre había dicho lo mismo la niña? Pues ratificaban lo que no sabían si era ó no cierto, lo cual es temerario; ó si lo sabían mentían á sabiendas; porque esa niña NUNCA DIJO LAS COSAS DEL MISMO MODO.

¿Sería el poner dos años más á la niña diciendo que tenía once cuando solo tenía nueve, por lo mismo que al hijo de Juliana Chaperó le adjudicó nueve teniendo once? ¿Sería por dar fuerza al testimonio de la primera que acusaba y restarle fuerza al del segundo? No porque las almas honradas rinden culto siempre á la verdad lo mismo cuando favorece que cuando perjudica. Pero es indudable que ordinariamente una niña á los nueve años merece menos fe que á los once.

Si la niña Ana es un testigo de tanta excepción para los acusadores de Juan José, ¿por qué no admiten su afirmación constante, contundente y rotunda de que después de haberse quedado su tía, á los pocos minutos, y á una distancia de 412 pasos de donde se encontró el cadáver había UN HOMBRE ECHADO? ¿Por qué?

¿Porque la disposición de su espíritu no les permite admitir como cierto nada que puede hacer pensar en un culpable que no sea Juan José? Pues eso será muy propio de la pasión, pero no de la razón ni de la justicia, mucho más cuando las afirmaciones de la niña sobre Juan José ni son constantes, ni son uniformes y lo que es más concluyente, están desmentidas por los dos hombres que la acompañaban, sin que haya ningún otro testimonio que venga en su auxilio, mientras que la presencia del hombre la acusó desde el primer momento, «el 19 de Julio de 1910 y la ratificó en Duruelo el 29 de Marzo de 1911 y al día siguiente, sobre el terreno, en presencia de muchísimos testigos, y sin tener en cuenta las señales visibles de disgusto de algunos de los que lo presenciaron, más interesados (por las muestras) en que se condenara á toda costa á Juan José, que en que se le haga Justicia».

Y no solo lo afirmó la niña en esas fechas y no lo contradijo en ninguna otra, lo afirmaron también entonces Francisco Gil que lo había dicho siempre y Juliana Chaperó que lo había dicho algunas veces á los hermanos de la víctima, si bien nunca le hicieron caso, y lo había dicho en el Juzgado en declaraciones anteriores pero que no se consignó en ellas y lo repitió y se consignó en 29 de Marzo de 1911.

¿A quién parecerá desinteresado, racional y justo que los acusadores de Juan José crean á la niña Ana cuando se con-

tradice y no la crean cuando repite siempre lo mismo si lo que dice hace que se piense en un culpable que no sea Juan José?

Es todo esto tan raro, tan extraño, tan incomprendible que me admiro como ha podido haber quien teniendo conocimiento de ello no lo haya analizado y procurado esclarecer.

*
* *

Y si apesar de lo expuesto resultara que todo lo que dice la niña Ana fuera cierto, que no puede ser, porque afirma cosas contradictorias como ya hemos visto, ¿resultaría demostrado que Juan José había realizado el asesinato y la violación de Gregoria? No, sino todo lo contrario, porque precisamente en esas declaraciones de la niña Ana hay afirmaciones que hacen, no ya más difícil, imposible que pudiera haber sido Juan José el autor.

En efecto, según Ana de Miguel, cuando llegó al alto de la Crucijada la carreta, vió, según dijo unas veces, sólo oyó según muchas más la voz natural de su tía, y que seguramente estaba en la carretera? Pues bien, las carretas necesitaron emplear más de diez minutos para ir desde las Poyatas á la Crucijada unos 700 metros de distancia. Por otra parte, si Juan José no se hubiera ido por el atajo, sino por la carretera, para llegar á Campablo no habría tenido que recorrer 3616, sino 3.816, 200 más y entonces tendríamos que, como resulta probado hasta la evidencia que Juan José estuvo en Campablo 32 minutos después que en las Poyatas como puede verse con el dibujo del recorrido á la vista, si restamos 10 que empleó la carreta hasta llegar al sitio donde oyó Ana las vo-

ces, más cerca de dos que tuvo que emplear en andar la mayor distancia del camino, tendremos que Juan José sólo habría tenido COMO MÁXIMUN 20 minutos de tiempo para andar 3.816 metros y realizar hechos que no pudo hacer un hombre sólo en menos de una hora, pues más de los veinte minutos tuvo que emplear en el camino, dada la marcha que llevaba y de la que dan fe el Aceitero, el Ministrante y si no la dán los chicos que lo vieron antes, no fué por culpa suya, si lo por no haberlos buscado ó encontrado quien pudo hacerlo.

De lo dicho en este capítulo y en el anterior, resulta:

Primero. Que la niña Ana ha incurrido en omisiones y contradicciones esenciales cuantas veces ha declarado.

Segundo. Que los que dan fe á sus testimonios cuando dice algo que entiendo perjudica á Juan José y se la niegan cuando dice algo que pueda hacer pensar en la culpabilidad de otros que no sean él, demuestran apasionamiento y parcialidad incompatibles con la serenidad que se necesite para tratar y juzgar asuntos tan graves y

Tercero. Que aun admitidas íntegras las declaraciones de la niña Ana, con ellas mismas queda demostrado que Juan José no pudo ser el autor del asesinato, de la violación y de los múltiples actos que el autor ó los autores del crimen tuvieron que realizar con Gregoria de Miguel.





XVI

*Las huellas de caballería halladas en la cuneta
no coincidían con las herraduras del caballo de Juan
José.*

«Yo acuso, decía el señor Artigas, en su periódico el 2 de Abril, á Juan José, por el asesinato de Duruelo, mientras no se rectifique que la huella encontrada por el Juzgado, en el arranque del sendero que cenduce al lugar del suceso, medida escrupulosamente por un perito, resultó que coincidía en dimensiones con las herraduras del caballo del procesado»

Yo voy á demostrar que quien midió la huella y las herraduras comprobó que las dimensiones de las huellas NO coincidían con las de las herraduras; y para probarlo, no emplearé otro testimonio que el del mismo perito que invocan los acusadores de Juan José.

El perito es Hipólito Hernándo, herrero de Duruelo, (de Duruelo, no hay que olvidarlo). Lo hecho y lo dicho por él en el asunto ha sido lo siguiente:

El día 21 de Julio, dos días después de hallado el cadáver, se le ordenó por el Juzgado reconocer dos huellas que había en

la cuneta de la carretera y las herraduras del caballo de Juan José; y sin decir cómo, cuándo, ni con qué había medido las huellas y las herraduras, y, sin decir siquiera que las había medido, dijo que á su juicio una era de mano delantera y otra de pata trasera y que coincidían.

Pero, el Juzgado, consignó en el mismo día, no sé si antes ó después, que las huellas encontradas medían, una, once centímetros por catorce de largo y otra, once por doce, sin decir nada de las medidas de las herraduras del caballo.

Hipólito Hernando, que no tiene ningún título profesional, midió de nuevo las huellas, en compañía de D. Gregorio García, que sí lo tiene y con aparatos de precisión á la vez que las herraduras del caballo, y el resultado fué, que mientras las huellas medían diez centímetros de ancho, las herraduras medían once y medio y la pisa del caballo de Juan José trece centímetros y siete milímetros; luego no coincidían unas con otras, ni cuando las midió la segunda vez, ni cuando las midió la primera; porque, aun suponiendo que las huellas se hubieran achicado, como, con donosa ocurrencia, dijo el Hipólito, habría sido necesario además que «la herradura hubiera crecido» porque, según declaró el Hipólito y era verdad, la herradura era la misma, y que *crezca una herradura* puesta en el casco de un caballo es un imposible, yo al menos así lo creo.

Pero, no es esto solo lo que nos enseña lo que es el perito; lo acaban de poner de manifiesto lo que dijo el 1 de Septiembre de 1910 y lo que dijo en 30 de Marzo de 1911; y que es más que probable, seguro, que costará en el sumario y podrá comprobarlo quien lo necesite.

Según dijo Hipólito en 1 de Septiembre, *en Duruelo no se hierran las caballerías caballares mas que de las manos* y según dijo en Marzo, *en Duruelo suele haber dos caballerías caballares con las cuatro extremidades herradas*. ¿Puede darse contradicción más patente? Nó, pero la primera declaración pudo influir para que se pensara que las huellas no las había podido marcar ninguna caballería de Duruelo.

Es, por lo tanto, incuestionable que la competencia y escri-

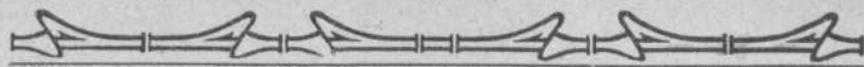
pulosidad del perito dejó mucho que desear, y que *la huella hallada en la cuneta no coincidía con las herraduras del caballo de Juan José.*

Conviene tener presente que, el 1.º de Septiembre, cuando Hipólito dijo que en Duruelo no había ganado caballar herrado de las cuatro extremidades, lo hizo en Soria donde los que lo oyeron no podían comprobar por ellos mismos su afirmación, mientras que el 30 de Marzo era en Duruelo donde hablaba y allí, muy fácilmente podía haber visto cualquiera (por ejemplo el Sr. Juez) que *había ganado caballar herrado de pies y manos*, contra lo que decía el testigo.

Y para terminar este capítulo: ¿Tiene algo de extraño que en un término donde anda mucho ganado suelto, y en una senda, camino ordinario del ganado para ir del monte de Duruelo al Valle y viceversa haya unas huellas, que, por otra parte no se ha dicho nunca de cuando podían ser, ni habría sido fácil decirlo, puesto que, cuando las reconocieron, según consta oficialmente, fué el día 21 y la noche anterior había llovido y no poco y el crimen se había realizado el 18, tres días antes?

No, lo extraño es que sobre fundamentos tan débiles quieran levantarse cargos tan graves.





XVII

Las manchas del calzado.

Una de las especies más insidiosas lanzadas contra Juan José por sus enemigos ha sido la de que, al llegar á Duruelo y ser reconocido, se observó que llevaba las botas manchadas, manchas que, según los acusadores, resultaron ser de sangre y que, según ellos, Juan José explicó diciendo que eran de una res sacrificada en Vinuesa ó de otra que tuvo que degollar en un vagón.

Nada más falso que todos y cada uno de los extremos que abraza tan insidiosa acusación.

En el momento que la Guardia civil entregó el detenido al Juez de Duruelo, mandó éste al médico municipal que lo reconociera con todo detenimiento, así como sus ropas interiores, exteriores y el calzado; y el médico, una vez reconocido, extendió el informe diciendo:

«Reconocidas detenidamente todas las prendas de vestir y calzar de Juan José, no he observado en ellas indicio alguno que pueda presentarlo como sospechoso; únicamente en las botas de tela se notan unas manchas que parecen procedentes de heces fecales y que, según el interesado, son de estiércoles de cuadras que tiene que frecuentar.»

Al pie de ese informe, no solo está la firma del médico, están también las de Dámaso Pascual y Bernabé la Fuente, Juez y Fiscal respectivamente de Duruelo.

Luego ni el médico, NI EL JUEZ, NI EL FISCAL DE DURUELO VIERON MANCHAS DE SANGRE, sino única y exclusivamente que las botas estaban manchadas, cosa, más que natural, necesaria en todo tratante de ganados que tiene que frecuentar establos.

Reconocieron después al detenido los señores Guisande, Ortiz y Valduque, y nada sospechoso vieron en él.

Estuvo declarando ante los señores Gallo, fiscal de la Audiencia y Barros, juez de instrucción y nada observaron, porque si algo sospechoso hubieran visto en las botas le habrían interrogado sobre ello y lo habrían consignado en los autos.

Lo reconoció antes el sargento de Quintanar y no vió ni en las botas ni en ninguna prenda de Juan José nada que pudiera parecer sospechoso.

Lo vieron y estuvieron á su lado muchas veces y muchos ratos todos, ó la mayoría de los vecinos de Duruelo, sin exceptuar á los hermanos de la víctima, y, ni uno siquiera acusó á Juan José porque hubiera notado manchas en las botas. Habría pasado eso si hubieran visto huellas de sangre en Juan José?

¿No declararon, después de haber visto todo el pueblo á Juan José, los mismos hermanos de la infortunada Gregoria y declararon QUE NO SOSPECHABAN EN NADIE? ¿Habrían dicho que no sospechaban en nadie, ni en Juan José, Jesús de Miguel, Juan de Miguel y Guillermo de Miguel si hubieran existido unas manchas semejantes?

Su hermana María que dijo que «sólo» sospechaba en Juan José por lo que había dicho la niña ¿no habría añadido que también sospechaba por las manchas de sangre? Evidentemente que sí. Nadie habló de unas manchas, de las cuales todos los de Duruelo habrían hablado mucho caso de haber existido.

*
* * *

Casi un mes después de detenido Juan José fué cuando, por vez primera, se dijo que alguien había oído decir al médico de Duruelo que las manchas de las botas eran de sangre, y á Juan José que procedían de haber tenido que matar una res en Vinuesa; y ¿quién creará el lector que fué ese alguien? Pues fué quien consta oficialmente que oyó que las manchas eran de estiercol y no sólo que lo oyó sino que lo leyó y lo autorizó con su firma, pues fué nada menos que Dámaso Pascual al declarar en Soria el 13 de Agosto como testigo; el mismo que el 20 de Julio ordenó, como juez, el reconocimiento de Juan José y autorizó el dictamen del médico que fué como queda dicho, negando la existencia de manchas de sangre.

Y qué cosas dijo Dámaso Pascual, natural de Duruelo.

«Le presentaron á Juan José, la Guardia civil de Covaleda; (no, fué la de Quintanar) á las once de la mañana; (tampoco, fué de ocho á nueve. Dió recibo y lo vió todo Duruelo),

el médico dijo que eran manchas de sangre y Juan José que procedían de una res que había matado en Vinuesa; (quien dijo eso fué el periódico *La Verdad*, el 2 de Agosto. Lo que dijeron el médico y Juan José lo oyó el testigo y lo leyó y lo firmó en 20 de Julio y era todo lo contrario) y que, COMO ERA TARDE, se fué á acostar y no supo si se habían cumplido sus órdenes de que se recogieran las botas (¡Por Dios, Sr. Testigo de Duruelo! que acaba de decir usted que todo eso pasó cuando le presentaron á Juan José, que tuvo que ser á las nueve de la mañana, si se quiere á las once, pero, ni las nueve ni las once de la mañana son horas para irse á acostar. ¿No le parece al lector? Lo que sigue no lo dijo en 13 de Agosto de 1910 ni en Soria, sino en Duruelo el 27 de Abril que, no lo hizo constar en el sumario porque recibió orden del Sr. Juez de Instrucción mandando suspender las actuaciones». (No, hombre, no; cuando usted recibió orden de suspender las actuaciones fué á las doce de la mañana del día 21, consta así oficialmente, y cuando habló usted con Juan José fué á las nueve de la mañana del día anterior, tuvo usted mucho, pero mucho tiempo, para hacer cumplir sus órdenes y consignarlo en el sumario).

¡Qué pena produce el meditar sobre todo esto!

Y las botas?—preguntará el lector.—Las botas, ni las mandó recoger el juez municipal de Duruelo, ni el fiscal del mismo Bernabé la Fuente, que prestó otra declaración desmintiendo al Juez en unos puntos, contradiciéndolo en otros y atribuyendo á Juan José la explicación de que las manchas le habrían caído en un vagón: declaración que implica las mismas responsabilidades, no para Juan José sino para el declarante, puesto que, siendo fiscal, si tal cosa oyó á Juan José al interrogarle ¿por qué no lo hizo constar en el sumario? ¿No actuaba como fiscal? ¿Por qué no recogió las botas? ¿Por qué

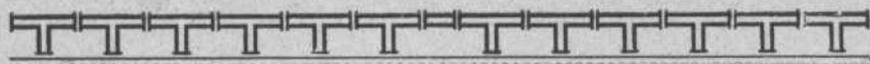
no las procuró ni las ha procurado después el Juzgado de Instrucción ni el Sr. Fiscal de la Audiencia? Porque es el caso, bondadoso lector, que Juan José ha guardado cuidadosamente en su celda las botas esperando que alguien que quiera comprobar lo manchadas que estaban y si eran ó no con sangre, sin que al parecer nadie lo haya creído procedente.

El no podía mandarlas al laboratorio para que las examinaran. Los que pudieron y pueden no lo han creído necesario, ni siquiera han pedido verlas después de las declaraciones de los testigos de Duruelo Dámaso Pascual y Bernabé la Fuente.

Entre tanto, sus enemigos han podido crear, con base tan insidiosa como endeble, una atmósfera contra el detenido, que necesariamente había de influir en contra suya en la opinión, y esto, que lo procuran sus enemigos ó los que tuvieran interés en que la Justicia siguiera fijandose sólo en Juan José se explica: pero no se explica tan fácilmente que no lo impidieran ó lo toleraran otros.

¿Quién no comprende que esas botas han debido ser recogidas, examinadas y analizadas sus manchas para aclarar el cargo ó para desmentir y anular la especie tendenciosa propalada contra Juan José? Pues bien; es lo cierto, que el Juzgado, bajo la inspección del Sr. Fiscal, las únicas prendas que recogió de Juan José fueron unas tijeritas cortas, las que suelen usar los machantes para señalar las vacas que venden ó compran, una navajilla y los pocos miles de pesetas que llevaba en el bolsillo.





XVIII

Las alforjas estuvieron en poder de las Autoridades.

La familia, jamás intentó ocultarlas.

Otra de las cosas de que mayor partido han sacado los acusadores de Juan José ha sido que, según ellos, la familia del detenido hizo desaparecer las alforjas que llevaba y con ellas, posibles pruebas de su participación en los hechos.

Pues bien; es evidente, que cuantos vieron á Juan José la tarde del 18, pudieron notar que llevaba las alforjas y que nada hacía por ocultarlas. En Canicosa las colgó en el portal de la posada á la vista de todo el mundo y allí estuvieron hasta la tarde del día siguiente. Así lo han dicho cuantos estuvieron aquel día en la posada.

El 19 fué con ellas, sin ocultarlas, á Vilviestre y, lo mismo que en Canicosa, estuvieron colgadas en el portal mientras él anduvo tratandò ganado. En Quintanar hizo lo mismo, y en la mañana del 21, sobre el caballo iban las alforjas, y sobre él llegaron á Duruelo cuando fué con la Guardia civil.

Llegó á Duruelo, lo vió todo el pueblo y todo el pueblo vió las alforjas.

En aquél momento le recogieron el caballo con la montura, la manta, el saco de dormir y las alforjas. El fué conducido al Juzgado y el caballo y las alforjas quedaron en poder de la autoridad de Duruelo. Todo esto consta hasta la evidencia.

Si Juan José hubiera guardado algo que le comprometiera en las alforjas, las habría dejado y llevado siempre á la vista y á la disposición de todos? ¿Habría podido mantenerse sereno, tranquilo, confiado, sabiendo que al alcance de todos estaba lo que podía delatarlo? Juan José, joven de 21 años, habiendo observado por lo menos hasta entonces una conducta edificante, ejemplar, con una educación esmerada y sabiendo en cuánto tenían sus padres y los suyos la honradez intachable de la familia y su limpia historia. ¿Habría podido encontrarse tranquilo y confiado rodeado de vecinos de Duruelo, al lado de los hermanos de Gregoria de Miguel cuya justísima indignación contra el criminal los habría impulsado á los naturales extremos? Evidentemente que no. Quien diga otra cosa ó no conoce lo que es el hombre ó no sabe lo que dice.

Pues bien; Juan José, tranquilo fué con la Guardia civil; tranquilo entregó el caballo y cuanto en él iba, las alforjas inclusive; tranquilo estuvo con todos y entre todos, y esa tranquilidad en un joven de su edad, de su educación y de su temperamento, sólo puede tenerla quien no tiene nada porque temer.

¿Y cuándo y cómo se llevaron las alforjas? Cerca de las cuatro de la tarde. Viéndolo todo ó la mayoría del pueblo. Cuando su primo Gordiano mandó á Juan Arribas, el criado, á dar cuenta a su familia de lo que pasaba. Cuando hacía *cerca de veinticuatro horas que su primo y sus alforjas estaban en manos de la autoridad*. Cuando al ver aquellas alforjas, la manta y el saco de dormir de su primo *sin que la autoridad hiciera caso de ellos*, entendió que podía y debía recogerlos y mandarlos á su casa, pues él no podía quedarse con aquellas prendas porque habiendo mandado su caballo á Sotillo habria tenido que llevar al hombro su ropa y la de su primo.

Pero no fué esto sólo. Cinco minutos escasos después de haber salido Juan Arribas, llegaron del juzgado preguntando por las alforjas. Dijo Gordiano que acababan de llevárselas del modo y por el motivo expuesto, pero *que allí tenían el caballo de su primo, que salieran con él ó que el iría y que muy pronto alcanzarían á Juan y podían recogerlas*. Y, ¿qué hicieron? Pues

no aceptar lo que proponía Gordiano; buena prueba del poco interés que tenían en recoger las alforjas.

Aquella misma noche, volvieron à Covalada el caballo y las alforjas. ¿Por qué no preguntaron por ellas? ¿Por qué no las quiso el Juzgado cuando José Santos Jiménez y Pedro Antonio Jiménez dijeron que las presentarían? No lo sé, lo que que sí es evidente, es:

Primero. Que las alforjas estuvieron en poder de las autoridades desde las siete de la tarde del día 19 hasta las cuatro de la tarde del día 20, y que, si no las reconocieron ni la Guardia civil, ni el Juez, ni el Fiscal de Duruelo, ni los vecinos de aquél pueblo, ni los hermanos de la infortunada Gregoria, sería porque no quisieran, pues en su poder y en sus manos las tuvieron más de veinte horas.

Segundo. Que la familia del detenido dió todo género de facilidades para que el Juzgado pudiera recogerlas, que nunca trató de ocultarlas y siempre se ofreció à entregarlas y

Tercero. Que ningún cargo puede hacerse á Juan José de que las autoridades, la familia de la víctima y el pueblo entero no quisieran reconocer las alforjas que él les entregó y su familia ofreció después siempre.





X I X

Juan José en Canicosa.-Ni estuvo intranquilo ni encendió lumbre á media noche.

Como si les parecieran pocas y leves á los enemigos de Juan José ó á los que pudiera importales que la Justicia siguiera fijándose solo en él las especies falsas y tendenciosas inventadas y propaladas contra el detenido, los que ya con indignación, si no con verdadero asombro seguían paso á paso cuanto ocurría con osasión del tan desgraciado como famoso proceso, se vieron sorprendidos con una nueva tan gratuita, tan falsa, pero más tendenciosa que las anteriores y que hizo pública, como es más facil presumir, el periódico *La Verdad*.

Juan José—copiamos de *La Verdad*—cuando llegó á Canicosa el 29, no solo no gastó bromas con las hijas del posadero, sino que no podía estar en ninguna parte, ni aun en la cama, de donde se levantó á media noche, y después encendió lumbre. En otras ocasiones, haciendo costumbre, Juan José gustaba de gastar bromas con las hijas del posadero de Canicosa, Guillermo el Fabricio.

¿Tendría frio Juan José en la cama y se levantó para calentarse ó necesitaba la lumbre para algo más?

¿Puede imaginarse especie que más pudiera impresionar al pueblo que no razona y aun al que razona si no conoce la fuente de donde procede?

Seguramente que no.

Pues bien; vean ahora los lectores lo que hay de cierto en esa noticia que no sabemos como calificar.

Guillermo el «Fabricio», posadero de Canicosa, *ni tiene ni ha tenido ninguna hija*.

¿Cómo podrá extrañar nadie que Juan José no gastase bromas con ellas el 18 de Julio ni cómo habría podido gastarlas otras veces? Pero ¿quién les decía a los lectores de *La Verdad* que Guillermo ni tenía ni había tenido hijas? Nadie, y así pudieron creerlo, mucho más, cuando quien se lo decía juraba y perjuraba que estaba cooperando con toda honradez á la obra de la Justicia.

¡Qué decir de una información semejante! ¡Qué decir de quienes obligados á esclarecerlo y convencidos de la falsedad de lo que se decía no pusieron óbice á que siguieran corriendo de boca en boca mentiras tan burdas! ¡Qué alma que sea verdaderamente honrada no se extremece pensando hasta dónde es capaz de arrastrar la pasión!

Pero aunque no tuviera el 18 de Julio hijas el posadero de Canicosa, bien pudo estar intranquilo, sin conciliar el sueño, levantarse y hacer lumbre Juan José aquella noche en Canicosa, podrá replicar el lector:

Sí; sí pudo, pero oiga lo que hizo, que es lo que importa.

Guillermo y Baltasara, posaderos de Canicosa, declararon en el Juzgado de Salas el día 28 de Julio y dijeron: «que no habían notado nada anormal en Juan José ni cuando llegó á su posada ni durante el tiempo que permaneció en ella».

Esto mismo repitió Guillermo pocos días después.

En 5 de Septiembre, interrogado de nuevo, contestó lo que sigue: «Cuando llegó Juan José á Canicosa, no observamos en él nada de particular, antes al contrario, iba muy tranquilo; luego buscó al alguacil para que echara el bando. Volvió al poco rato, cenó y se acostó. **PUEDO ASEGURAR QUE DURANTE LA NOCHE NO HIZO LUMBRE** porque entonces lo habría notado yo y mis sirvientas, y por último: Que, tanto Juan José como su familia, cuantas veces han estado en mi casa, se han portado siempre muy formalmente sin haberse metido con sirvientas ni con nadie.»

Lo que tantas veces dijo Guillermo, lo confirmó su esposa Baltasara en 4 de Noviembre, diciendo «que, cuando entró ella en el cuarto de Juan José, éste estaba dormido y el hogar de la cocina en la misma forma que lo dejó el día anterior; por lo que **ES SEGURO QUE JUAN JOSÉ NO HIZO FUEGO AQUELLA NOCHE: Que el entrar ella en el cuarto de Juan Jose, fué porque llegaron el 19 por la mañana algunos individuos que querían vender ganado: Que lo ÚNICO que había dicho á unos vecinos de Duruelo, que estuvieron por San Roque á preguntarle sobre Juan José, fué QUE NO HABÍA NOTADO NADA en él. Por último, que no era cierto que ella hubiera dicho á ninguno de Duruelo lo que decía *La Verdad*, pues NI ELLA TENÍA HIJAS NI JUAN JOSE HIZO FUEGO».**

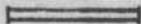
Lo dicho por Guillermo y Baltasara, lo confirmó su hijo Herminio que declaró el 6 de Septiembre lo que sigue: «Cuando Juan José llegó el 18 de Julio no observé que fuera cansado, ni nada de particular en él, y es **FALSO QUE SE LEVANTARA Y QUE HICIERA LUMBRE COMO HA DICHO UN PERIÓDICO DE SORIA. (*La Verdad*).**

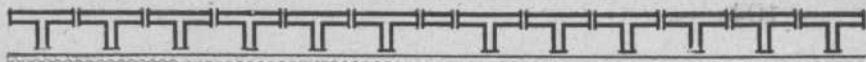
¿Es terminante todo esto? Pues véase todavía el testimonio de Juana Santa María, sirvienta de la posada que, el 22 de

de Marzo declaró, que Juan José llegó à Canicosa entre siete y siete y media de la tarde. *Ni él ni el caballo iban agitados, ni sudando, ni él intranquilo, ni observó nada que le pudiera parecer anormal.* Que le sirvió, para que cenara, media libra de chuletas y una ensalada de lechuga. Que Juan José apenas bebe vino y que, ni en la cocina ni en ningún otro sitio notó que hubiera hecho lumbre.»

Claro está que si todo esto se hubiera sabido, la falsa y tendenciosa invención de los acusadores de Juan José habría servido sólo para que la opinión imparcial se hubiera dado cuenta de los procedimientos que se empleaban para extrañarla, (queriéndolo ó no queriendo, que las intenciones no ha de juzgarlas), pero, como los únicos que podían saberlo eran los funcionarios judiciales que mantenían en prisiones á Juan José y ellos no impedían que se publicaran, de aquí que todo contribuyera á crear atmósfera contra el detenido, sin otros fundamentos, es cierto, que los imaginados en las fantasías de los que encontraban así medio de satisfacer su pasión de venganza, ó de procurar que la Justicia siguiera fijándose únicamente en Juan José en lo que parece estar demostrado que tenían gran interés, acaso sin darse cuenta de lo que hacían.

Por si alguna duda pudiera quedar sobre «la fuerza del cargo» que he analizado en este capítulo, juzgo que será bastante para aclararla el que sepa el lector que, el mismo Sr. Artigas en TODO su libro dedicado á Themis y enviado al digno juez Sr. Barros (Pàg, 150). solo le dedicó tres líneas cortas.





¿Ha incurrido Juan José en contradicciones?
¿Empleó más tiempo que el ordinario
para ir desde Duruelo á Canicosa el
18 de Julio? No.

Cuando el Comandante Sr. Cid Rey realizó con Juan José el recorrido de Duruelo á Canicosa, y del cual me ocupé en el capítulo XII de este trabajo, al ir desde las Poyatas á Campablo por el atajo, y pasado el puente que hay sobre el barranco de las Cabrejuelas (puntos que podrá ver el lector en el plano de la carretera y el camino que va en otro lugar de este escrito), preguntó el Sr. Cid Rey á Juan José si el día 18 había ido por aquel camino, á lo que contestó que nó, que había salido por más arriba á la carretera; oír la contestación de Juan José los de Duruelo y pedir á gritos que se hicieran constar aquellas palabras, fué todo uno, y cuentan los que, sin ser de Duruelo, presenciaron la escena que fué imponentísima. Los de Duruelo, creyendo haber cogido á Juan José en una contradicción, y no dejaban de gritar y de repetir que se consignara aquello en el sumario y se consignó. Como estaba también consignado que

Juan José el día 20 de Julio en la primera declaración que prestó ante el Juzgado había dicho que, al llegar à las Poyatas tomó y siguió el atajo hasta salir de nuevo á la carretera *en el punto donde hay un puente.*

Repitió por lo tanto Juan José al Sr. Cid lo que tenía dicho y firmado en el sumario y si hubiera dicho otra cosa, entonces habria incurrido en contradicción porque, cuando fué preguntado por el Sr. Comandante ya habían pasado el puente de las Cobrejuelas y Juan José, el día de autos, al llegar á aquel puente, habia dejado el atajo y salido á la carretera. como lo hacen muchos que andan aquel camino, pues hay una senda hecha por el paso continuo. Como se lo explicará el lector que busque ese punto en el plano. Como es natural, pues la distancia que separa á la carretera del camino del atajo en aquel punto, no llega á medir 8 metros, y de allí en adelante, el camino y la carretera van paralelos; de donde se sigue, que naturalmente, cualquier viajero preferirá volver á la carretera á continuar por el camino que no tiene nada de bueno ni ya desde allí acorta distancia.

El Juzgado comprobó la existencia del paso desde un poco antes de llegar al puente de madera del camino al puente de la carretera sobre el barranco de las Cobrejuelas. Comprobó asimismo, que desde aquel punto, siguiendo la dirección de Duruelo á Campablo, camino y carretera van paralelos. La comprobación la hizo el Juzgado el 19 de Marzo encontrándose presentes, entre otros, el Abogado acusador de Juan José y varios testigos de Duruelo que *dos días antes negaban la existencia del paso.* Claro está que esos testigos eran de Duruelo y de la familia ó muy relacionados con la parte acusadora. ¿Por qué será ese continuo contradecirse, ocultar la verdad ó decir lo contrario de lo que cualquiera puede ver de esos vecinos de Duruelo?

¡Ay de Juan José si hubiera incurrido en la milésima parte de contradicciones en que han incurrido en este asunto muchos de Duruelo, pero afortunadamente para él y para la

causa de la justicia no ha incurrido ni en una sola contradicción, y quien lo dude, que lo compruebe leyendo sus declaraciones.

* * *

El mismo autor de los artículos publicados en aquél periódico, en la página 175 del libro en que los ha reunido y vuelto á publicar, admite la existencia de ese paso que negaron, sin que pueda yo comprender por qué, los de Duruelo, aunque, como si le doliera ver que desaparece uno de los cargos en que había fundado grandes esperanzas le hace otro gravísimo preguntando por qué Juan José alcanzó á Juliana Chaperó hora y media después de llegar á aquél sitio «en Campablo» como dando á entender que Juan José empleó más tiempo del debido para ir desde Duruelo á Campablo.

Pues bien, consta hasta la evidencia que Juan José no tardó á llegar á Campablo ni á Canicosa más tiempo que el estrictamente necesario para andar el camino.

¿Cuanto tiempo necesitó Juan José según el Sr. Cid Rey y según admite el mismo Sr. Artigas para andar los 12 kilómetros que hay desde Duruelo hasta Canicosa? 108 minutos, así lo dice el último en la página 89 de su libro; así lo dijo aquél en su informe oficial.

Si, pues, sabemos á qué hora salió Juan José de Duruelo y á qué hora llegó á Campablo y á Canicosa, sabremos si anduvo el camino al paso normal de su caballo ó si se detuvo tiempo bastante para poder sospechar en él al presunto autor del crimen.

Juan José siempre dijo que había salido de Duruelo en-

tre cinco y cuarto y cinco y media. No fué solo Juan José quien lo dijo.

En 14 de Noviembre declaró ante el Juzgado Julián de Miguel posadero de Duruelo y afirmó que él había visto salir á Juan José de su casa *de cinco y cuarto a cinco y media.*

Jesús de Miguel, hermano de la víctima y acusador de Juan José declaró en 17 de Abril que, «momentos antes de las cinco habló con Juan José en la plaza sobre trato de vacas». Si, pues, momentos antes de las cinco estaba todavía tratando vacas en la plaza según el mismo Jesús de Miguel es más que probable, seguro, que tardara más de un cuarto de hora ó veinte minutos á salir.

Que Juan José debió salir de Duruelo más cerca de las cinco y media que de las cinco y cuarto, se deduce de lo que afirmó Angel Herrero en 22 de Abril, y por último, dos testigos afirman que á «las cinco y cuarto de la tarde Juan José estaba con ellos en el juego de pelota de Duruelo; estos testigos son Mariano Rey y Francisco Abad.

Si, pues, consta que Juan José salió entre cinco y cuarto y cinco y media, término medio cinco y veintidos, de Duruelo, debió estar en Canicosa á las siete y diez, y en efecto, consta también que á esa hora estuvo.

Lo afirma Herminio Vinuesa y Juana Santa María que lo vieron llegar; lo afirma Cándido de Pablo que ante el Juzgado dijo el 21 de Noviembre que él llegó á Canicosa aquél día de siete y cuarto á siete y media y ya estaba en la posada Juan José. Lo afirman éste y cuantos lo vieron, al decir todos unánimemente que llegó CON BASTANTE SOL, y el sol deja de bañar los puntos más altos del horizonte de Canicosa á las siete y treinta el día 18 de Julio, puede comprobarse oficialmente.

Juan José, por lo tanto, llegó cuando debió llegar, y si á lo dicho se agrega que consta también de modo incuestionable, que se detuvo algo con el Ministrante y por lo menos ocho ó diez minutos en preguntar al vaquero de Regumiel si había alguna vaca de venta, recorrer el ganado para verlo, volver al sitio donde estaba el vaquero y escribir el nombre de la dueña de la vaca que según el ganadero le venderían, queda demostrado que Juan José empleó el día 18 para ir desde Duruelo á Canicosa el tiempo extrictamente necesario para andar el camino y teniéndolo que andar á buen paso.

* * *

Veamos de resumir en pocas íneas y con la mayor claridad la marcha de Juliana Chapero y de Juan José el día 18.

Juliana Chapero salió del puente del Triguera á las 4'45. Lo confiesan los más irreconciliables enemigos de Juan José.

Según ellos, empleaba, para andar un kilómetro catorce minutos. Luego debió llegar á Campablo (6.416 metros por el atajo) noventa y tres minutos después de haber salido de Duruelo, esto es á las $4'45 + 93 = 6'18$.

Juan José salió de Duruelo á las 5'22. Empleaba 8'45 para andar un kilómetro. Luego no pudo llegar á Campablo (6.416 metros) hasta cincuenta y seis minutos después de haber salido, esto es, á las $5'22 + 50 = 6'18$.

Luego Juan José sin detenerse ni un momento **NÓ PUDO** alcanzar á Juliana Chapero hasta Campablo y allí la alcanzó. Quien afirme, por tanto que Juan José empleó más tiempo que el necesario aquella tarde en aquél camino ó no sabe lo que dice ó miente á sabiendas.

De Campablo á Canicosa, por el camino que llevó Juan José, hay 5.719 metros; tuvo que emplear para recorrerlo 49 minutos; luego no pudo llegar á Canicosa antes de las 6:18 que salió de Campablo, mas 49 minutos que empleó en el camino, igual á las 7:8; si ahora añadimos 8 ó 10 minutos que consta estuvo con el vaquero, lo más pronto que pudo estar Juan José en Canicosa, sin perder un minuto, fué á las siete y dieciocho y, en efecto, estuvo, como está probado hasta la evidencia luego la tarde del 18 de Julio Juan José empleó de Duruelo á Canicosa el tiempo indispensable para andar el camino.

Esto es evidente, como no lo es menos que esto pudo averiguarse al día siguiente de ocurrido el crimen, con lo que se habrían evitado muchas gravísimas y funestas consecuencias que se han seguido de no hacerlo y que están en la mente de todos, principalmente en la de los padres de Juan José y en la de los que sentimos ver que la Justicia, con la mejor buena voluntad, pero con evidente desacierto se equivocaba. Equivocaciones que la sociedad tiene que lamentar porque le indican la existencia de peligros, donde menos podía tenerlos.





XXI

Lo que dijeron un fiscal, unas niñas y un
vaquero.-Una perra que ventea.-Una va-
ra sin punta y Mariano Covaleta.

No fueron solas las imputaciones de que me he hecho cargo en los capítulos anteriores las que los enemigos de Juan José lanzaron contra él, aunque sí las más graves; se le han hecho públicamente y por escrito otras que procuraré recoger en este capítulo para demostrar que, como las anteriores, han sido absolutamente gratuitas, desprovistas de todo fundamento racional, y sin que impliquen responsabilidad para J. José.

o
**

«El Sr. Ortiz, teniente Fiscal de esta Audiencia, que con el juez Sr. Barroś fué á Duruelo en Agosto,—según dijo La

Verdad el día 10 de Marzo de 1911—vino convencido de la culpabilidad de Juan José.»

No creemos que cosa semejante dijera el Sr. Ortiz; lo que sí le oímos nosotros y con nosotros muchos testigos que podríamos citar, y precisar á la vez el sitio donde lo dijo, fué lo siguiente:

«No tengo inconveniente en decir públicamente delante de todo el mundo que jamás he conocido un asunto más malo que este de Duruelo para la Justicia y Á ESE HOMBRE, NO HAY MÁS REMEDIO QUE PONERLO EN LIBERTAD PORQUE NO HAY MODO DE PODERLO ACUSAR».

¿Vendría convencido el Sr. Ortiz de la culpabilidad de Juan José cuando dijo eso y lo repitió muchas veces?

No. Si de algo, por lo tanto, vino convencido el Sr. Ortiz, fué de la enormidad que implicaría el hecho de que se llegara á acusar á Juan José.



Alguien vió correr á Juan José aquélla tarde, han dicho también los apasionados acusadores del mismo.

¿Quién, cómo, cuándo, en dónde vieron correr á Juan José la tarde del 18 de Julio?

Lo vieron llevar el paso normal, el Aceitero, el Ministrante, el «Abogado» de Regumiel, el lazarillo del ciego de Muñecas y el vaquero de Regumiel y llegó á Canicosa sin que llevara el caballo agitado ni sudado; así lo tienen declarado Juana Santa María, Herminio Vinuesa y muchos otros más.

¿Quién, pues, pudo decir cosa semejante? La dijo Guillermo de Miguel, hermano de Gregoria, el 19 de Julio y alegó

como prueba, el testimonio de las niñas Dolores Pascual é Inés Peirotén.

Llegó el 28 de Septiembre y dijo Guillermo QUE ÉL NO HABÍA HABLADO CON LAS NIÑAS, que quien habló fué un primo suyo llamado Mariano Ruiz.

Declaró Mariano Ruiz que en efecto la niña Florentina Pascual é Inés Peirotén (como verá el lector, otras distintas de las citadas por Guillermo) le habían dicho que la tarde del 18, junto á las ventas de Campablo habían visto correr á uno y que no vieron el pelo del caballo.

Llamadas Florentina é Inés, dijeron únicamente que el 18 vieron á un individuo que iba al trote, entre «seis y seis y media» de la tarde, cerca de las ventas.

¿Cómo recorrió aquella parte del camino Juan José? El Aceitero tiene declarado que con marcha normal y canturriando; el Ministrante, lo mismo y que se detuvo á hablar con él.

Está, pues, demostrado en el sumario que las niñas no dijeron que lo habían visto correr á todo escape; que Juan José llevó la marcha ordinaria y que entre seis y seis y media llegó á Campablo, de todo lo cual, no solo no resulta cargo alguno, sino demostrado que Juan José que salió de Duruelo á las cinco y veintiuno lo más pronto, no se detuvo nada en el camino puesto que, á las seis y dieciocho llegó á Campablo y sabido es que para andar los 6.616 metros necesitó cincuenta y siete minutos.

*
* * *

Pero, siguen arguyendo los implacables acusadores de Juan José. ¿Por qué dijo que se había estado viendo la vacada

de Regumiel treinta minutos cuando el vaquero dice que estuvo sólo dos ó tres?

Voy á contestar y espero que aun el más descontentadizo quede satisfecho.

Ya he dicho alguna vez que José María, el escribiente del Juzgado, era el que interrogaba ordinariamente al detenido y á muchos testigos; pues bien, al preguntarle á Juan José cuánto tiempo se había detenido viendo el ganado, contestó que él no podía precisarlo, como no podría haberlo precisado nadie en su caso.

Irritó esta respuesta al irascible escribiente y le replicó diciendo:

—Pero ¿no puede usted decir si estuvo veinte horas más ó menos?

—Hombre, no, veinte horas no,—dijo Juan José—pero lo mismo pude emplear diez, que veinte ó que treinta minutos; yo no puedo precisarlo. (Y el escribiente puso treinta minutos).

Pero si ni Juan José ni nadie en su puesto podría haberlo precisado, el Juzgado sí pudo y puede hacerlo muy aproximadamente. ¿Cómo? Del modo siguiente:

J. José pasó al ciego 695 pasos antes de llegar al punto de la carretera donde parte el camino para Canicosa. Mientras J. José vió el ganado pasó el ciego y volvió á pasarlo Juan José en el arroyo llamado Morrito. Luego para averiguar el tiempo que se detuvo viendo el ganado J. José, no hay mas que ver la diferencia de las velocidades con que recorrían el camino él y el ciego.

El primero, necesitaba ocho minutos y cincuenta segundos por kilómetro; el ciego, que iba en un borriquillo, trece minutos; como la distancia que hay desde el punto donde Juan José pasó al ciego, hasta el en que lo pasó la segunda

vez es de algo más de dos kilómetros, tendremos que, como para recorrer esa distancia el ciego necesitó veintiseis minutos y Juan José sólo diecisiete minutos y treinta segundos, el tiempo que tuvo que emplear en ver el ganado tuvo que ser unos diez minutos; diez minutos que, sumados á los ciento ocho que necesitó para recorrer la distancia que medía entre Duruelo y Canicosa, dan un total de ciento dieciocho, dos horas menos dos minutos, y que fué precisamente el tiempo que consta empleó Juan José, puesto que, habiendo salido de Duruelo después de las cinco y cuarto, llegó á Canicosa con bastante sol, esto es, á las siete y cuarto lo más tarde; de modo que queda una vez más demostrado que no se detuvo nada en el camino, cuanto menos más de una hora que, por lo menos, habría necesitado el hombre más vigoroso, tranquilo y avezado al crimen, para cometer el asesinato de Gregoria, la profanación de su cadáver y colocarlo del modo, y en el sitio donde se encontró.

o
* *

No he de detenerme á contestar otras fantasías puestas en circulación por los enemigos de Juan José, como las peregrinas de Ildefonso Albina que se admiró de que la perra de Juan José tomara vientos al ir por la carretera en las proximidades donde se encontró el cadáver, cuando iba con la Guardia civil de Quintanar á Duruelo, pues lo extraño habría sido que no hubiera venteado: ni del partido que han querido sacar los enemigos de J. José del hecho de que llevara, como llevó siempre, una vara; vara que todos los que se la vieron antes y después están conformes en regar que tuviera aguijón y principal-

mente Julián de Miguel Rubio que, en 17 de Abril de 1911, afirmó ante el Juzgado que la vara que llevaba J. José la tuvo en su casa y la usó después él pudiendo asegurar que no tenía púa metálica.

* * *

Terminaré este capítulo haciéndome cargo del testimonio de Mariano Covaleda que, al afirmar que el día 18 salió de Revenga en dirección de Duruelo á las siete de la tarde y que debió encontrarse á Juan José, si hubiera ido por la carretera, solo consigue demostrar lo contrario de lo que acaso se propuso Mariano, pues, siendo evidente que Juan José fué por la carretera, resulta que llegó á Revenga y tomó el camino de Canicosa antes de las siete, lo que le parece imposible á Mariano por entender que Juan José necesitaba más tiempo que el que empleó para andarel camino.

Lejos, pues, de resultar cargo alguno contra Juan José del testimonio de Mariano Covaleda, (que como habrá supuesto el lector es de Duruelo) el testigo, queriéndolo ó sin quererlo, viene á demostrar que no pudo ser Juan José el autor del crimen, pues to que, si creía increíble que anduviera el camino de Duruelo á Canicosa en aquél tiempo, más imposible había de parecerle que además se hubiera detenido á cometer un crimen que ningún hombre habría podido realizar en menos de una hora.





Hechos que demuestran hasta la evidencia la inculpabilidad de Juan José.

Visto que todos los cargos formulados contra Juan José por sus apasionados acusadores están anulados con hechos y testimonios irrecusables que constan seguramente en el sumario, podría tenerse como innecesario escribir nada para demostrar su inocencia; pero, como han sido tantos, tan injustificados y tan graves los ataques, justo es que, quien entiende que jamás la inocencia debe quedar indefensa y la injusticia sin corrección, dedique á lo menos un capítulo á demostrar como Juan José Jiménez es ajeno totalmente á la comisión de los delitos que se le imputaron.

Los Sres. Guisande, médico forense; Valduque, titular de Duruelo y Ortiz de Covaleda, que practicaron la autopsia del cadáver de Gregoria de Miguel sentaron como incuestionables; entre otras, las conclusiones siguientes:

Que el agresor ó agresoras y la víctima habían sostenido lucha grande y prolongada.

Que Gregoria no solo había sido asesinada, sino que también violada.

Que indudablemente y por necesidad, el autor ó autores habían tenido que mancharse de sangre, pues había sido seccionada la yugular. Que si el autor del crimen había sido un hombre sólo, para realizarlo había necesitado más de una hora de tiempo.

Ahora bien, dichos señores médicos reconocieron también á Juan José el mismo día que practizaron la autopsia y el resultado del reconocimiento fué que ni en las ropas, ni en el cuello, ni en las manos, ni en la cara ni en el cuerpo de J. José encontraron nada que indicara que él hubiera sostenido lucha alguna.

Que en las ropas de Juan José así interiores como exteriores y lo mismo en su calzado no observaron vestigio ni indicio alguno que pudiera presentarlo como sospechoso y por último,

Que dada la cantidad de esmegma encontrada en el órgano sexual de Juan José era seguro que no había cohabitado con mujer alguna en seis días por lo menos, de lo cual se deduce que Juan José no podía haber sido el violador de Gregoria de Miguel.

Por último consta hasta la evidencia, como podrá verlo el lector con el plano de la carretera á la vista, que Juan José no se detuvo nada en el camino de Duruelo à Campablo; luego consta que no pudo disponer de la hora, tiempo mui imo que los peritos consideraron indispensable, para que pudiera realizar los múltiples actos criminoso que delataba el cadáver de Gregoria un hombre joven, vigoroso y con tranquilidad de

espíritu que no era razonable presumir en el asesino y violador de Gregoria por avezado que estuviera al crimen.

Juan José fué reconocido dos veces por el Sr. Valduque, una por los señores Guisande y Ortiz, otra por los señores Iñiguez y Ruiz y todos y siempre dictaminaron lo mismo, luego es evidente, que si el asesino de Gregoria había tenido que resultar manchado con sangre; más que probablemente herido, aunque no hubiera sido más que con algún pequeño arañazo; con señales inequívocas de haber cohabitado con mujer, y que ninguna de estas circunstancias existían en Juan José, es evidente que solo podía ser *por no haber sido él* el autor del crimen de Duruelo.

Juan José llevaba el día 20 las mismas ropas que el día 18.

¡Con qué cuidado no mirarian todos los vecinos de Vilviestre primero, los de Quintanar después, y por último los de Duruelo, á ver si descubrían en las ropas, cara, manos ó cuello huellas de la lucha ó de la sangre! ¡Con cuánto cuidado y atención mirarian los de Duruelo á ver si las ropas eran las mismas! ¡Cómo habrían hecho constar el cambio de las mismas si lo hubieran notado! Pero, no, hicieron constar lo contrario; hicieron constar que llevaba las mismas ropas; al mismo Sr. Artigas, que preguntó en Duruelo SI EL DETENIDO USABA IGUAL ROPA Y SI EL CABALLO LLEVABA LAS MISMAS ALFORJAS QUE EL DÍA DE AUTOS, LE CONTESTARON UNÁNIMES QUE SÍ. Así lo dijo en el número 115 de su periódico y lo ha repetido en su libro «La tragedia de Duruelo», (pág. 30).

Por otra parte, si Juan José hubiera sido el autor del repugnante asesinato, al notificarle en Vilviestre que le achacaban el crimen, teniendo 4.000 pesetas en el bolsillo y un buen caballo á su disposición. ¿Es racional presumir que se fuera á Quintanar y que allí, sentado á la puerta del cuartel, esperara

la llegada del sargento para entregarse á él habiendo podido huir tan fácilmente?

Cuando después de ser reconocido por el sargento se le anunció que á la mañana siguiente tendría que ir á Duruelo y por no haber encontrado en él ninguna señal ni en sus carnes, ni en su ropa, ni en su calzado le mandó á la posada donde se hospedaba ¿habría podido dormir tranquilo sabiendo que al día siguiente tendría que comparecer en Duruelo, ver la victima y estar entre su familia? ¿No habría intentado huir teniendo dinero y caballo?

¿Habría podido Juan José levantar la vista en presencia de su familia y de los numerosos amigos que una honradez acrisolada le había merecido y que él le habría arrebatado en un momento? No, tan grande era y es el respeto de Juan José al buen nombre de los suyos que las primeras palabras que pudo dirigir, una vez levantada la incomunicación, al primer amigo que le visitó fueron éstas:

—«Diga usted á mi familia que estén tranquilos, completamente tranquilos y seguros de que yo no he tenido participación ninguna en los hechos y que no tienen por qué bajar la cabeza;» y en efecto, ni su familia ha bajado la cabeza ni él la ha bajado tampoco, que si no la levanta, ni muchísimo menos con la provocación del cínico, tampoco la baja oprimida por el peso del remordimiento ni de la humillación, sino que la mantiene demostrando la dignidad del inocente que sobrelleva la desgracia con dolor pero con dignidad, indignándose sólo contra los que entienden y entienden, bien que tienen el deber de procurar que los delitos no queden impunes, lo tienen mayor si cabe de procurar que no sea oprimida la inocencia.





XXIII

¿Asesinaron á Gregoria de Miguel en el sitio donde encontraron su cadáver?

*Muchxs y muy atendidbles
razones hacen presumir que no.*

En efecto; no puede examinarse el sitio donde se encontró el cadáver, (en el plano que va en este libro está señalado con una cruz) sitio perfectamente visible desde dos ó más puntos distintos de la carretera distante solo 66 metros de la misma, sin que el menos observador tenga que preguntarse, pero ¿es posible que en sitio tan á propósito para ser sorprendido, y de seis á siete de la tarde del 18 de Julio pudiera haber un hombre tan clínico que se determinara á provocar y sostener una lucha tan ruda y tan prolongada como la que tuvo que haber entre el agresor y la víctima, que joven y vigorosa defendería su honor y su vida realizando prodigios de

valor, sin que el criminal tuviera prisa de alejarse del lugar donde tan fácilmente podía ser sorprendido, y que, por el contrario, se complaciera en prolongar la agonía de la infortunada Gregoria de Miguel?

¿Es posible que ni la instigación natural de la pasión carnal por la consumación del primer acto deshonesto, ni el miedo de ser sorprendido refrenara sus instintos bestiales hasta hacerle perder el instinto de conservación y que volviera otra vez, después de muerta, otra vez á consumir otros nuevos; que después, siempre sin prisas, descalzara á su víctima, le quitara las medias, la arrastrara unos metros, la depositara en una especie de sepultura; y que ni aun entonces tuviera prisa para alejarse, puesto que aun se entretuvo en cortar unos brazos y cubrir con ellos el cadáver? No.

Pero no es esto sólo. ¿Cuánta sangre se halló en aquel sitio? A cuantos hemos preguntado de los que lo vieron todos, invariablemente todos, nos han dicho lo siguiente:

Había poca. Donde se supuso que la mataron, una sola mancha; un pequeño círculo como de unos cinco centímetros de radio, y donde se encontró, otra mancha mayor pero también pequeña.

Y ¿no se notaban otras manchas de sangre en las matas próximas? ¿La sangre no estaba esparcida? No, contestaban todos.

Nó, dijo el Sr. Artigas en *La Verdad* y ha repetido en su libro. Nó, dijo D. Valentín Pérez, maestro de Duruelo en 30 de Marzo de 1911. No, dijeron cuantos vieron las manchas sin exceptuar los que reconocieron el terreno en cumplimiento de su deber como jueces, escribanos y peritos.

¿Y se puede seccionar la yugular, replico yo, sin que la sangre salté y salpique á algunos metros de distancia? ¿Se

puede degollar á una persona sin que pierda dos ó más litros de sangre? ¿Se pueden contener esos dos litros de sangre en una superficie plana como la que ocupaba la mancha, un círculo de cinco centímetros de radio? Evidentemente que no.

Tampoco pudo ser arrastrado el cadáver.

Si hubiera sido arrastrado, las asperezas del terreno habrían rozado las piernas desnudas ó habrían rozado la cara, desenredado ó arrancado el pelo, y, sobre todo, desde el punto donde se la suponía muerta habría tenido que dejar huellas de sangre, esto es evidente. Pues bien, á cuantos hemos preguntado y cuantos describieron el terreno dicen que no había ese rastro que necesariamente tuvo que haber si la hubieran arrastrado.

Por otra parte, ¿para qué le quitaron las medias? Fué motivado por un impulso erótico? Parece que nó, se encontraron intactas otras prendas que hubieran respondido más á aquél fin.

¿Por qué habiéndose encontrado el cadáver en un plano inclinado ocupando la cabeza el punto más bajo y puesto el rostro en el suelo se encontró el pelo aplastado y con bastante sangre? ¿No es lo natural que en aquella posición la sangre hubiera corrido al suelo manchando solo la cara?

Además, ¿cómo explicar las manchas de sangre que se observaron en la parte inferior de la saya adelante y detrás?

¿Cómo, que estuviera al lado del cadáver anudado por las puntas el pañuelo y manchado solo en dichas puntas y en el centro?

Solo de un modo; solo admitiendo que no donde se encontró el cadáver sino que en otro sitio había sido asesinado la infortunada víctima.

No pretendo imponer mi opinión pero sí exponer tal y como yo me imagino que se realizaron los hechos, teniendo

en cuenta todos los datos aportados por los testigos y deducidos de las diligencias practicadas al reconocer el terreno, las ropas y el cadáver.

Al ir Gregoria de Miguel desde las Poyatas hacia Duruelo por la senda de la Fuentecilla con las vacas, fué vista y requerida por alguien (precisamente en aquella dirección como puede verse en el plano se encontraba ENTONCES EL HOMBRE que habían visto Francisco Gil, Juliana Chaperó, su hijo y la niña), en cualquiera de los sitios donde no pudieran ser vistos ni oídos desde la carretera.

Conocido ó conocidos de la víctima, acaso no receló hablar con él ó con ellos: la conversación hizo crecer el fuego de la pasión carnal en el agresor ó agresores; á los ruegos seguirían las amenazas primero; las punzadas y las heridas leves después; la violación más tarde, y la víctima, en la desesperación del dolor que le produgera el atropello de que no había podido librarse, es de presumir que amenazara con la delación, delación que el criminal ó criminales procuraron impedir quitándole la vida, seccionándole la yugular.

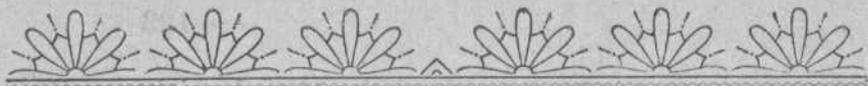
La presencia del cadáver en aquél sitio, donde más tarde sería encontrado, podía delatar á los autores y es natural que pensarán en despistar á la Justicia. ¿Cómo? Trasladándolo á otro sitio, á donde se encontró, procurando, á la vez, que la sangre no fuera marcando el camino. Para eso pudieron servir las medias desaparecidas. Eso podía explicar la situación de las manchas de la saya exterior que, acaso para completar la acción de las medias y evitar que no solo no cayera sangre de la herida del cuello, sino que tampoco de las de la cara y el brazo, es probable que fueran vueltas hacia arriba y atadas á la cabeza con el pañuelo del cual no habría después necesidad mas que tirar de él para oltarlas y así pudo aparecer anudado y manchado como se encontró.

Una vez en el sitio era necesario para despistar quitar las medias del cuello, del cadáver; en él, habrían acusado su traslación; por eso las quitarían, y al depositarlas en el suelo para colocar el cadáver, pudieron impregnadas de sangre, producir la mancha que medía como unos diez centímetros de extensión y que tantos tomaron como producida por la sección de la yugular, lo que es total y absolutamente incomprensible.

Algo se ha dicho antes de ahora sobre la posibilidad de que el crimen se hubiera realizado en sitio distinto de donde se encontró el cadáver, pero el Sr. Artigas en su periódico primero, en su libro después (pág. 177), puso en solfa la hipótesis, (cosa natural, puesto que admitida resultaría más y más clara la imposibilidad de que Juan José hubiera sido el autor) diciendo: LA SANGRE QUE SE ENCONTRÓ CERCA DEL CADÁVER ¿LA TRASPORTARÍA EL ASESINO EN ALGUNA CAZUELA, PARA VERTERLA JUNTO AL CADÁVER?

Mas como la sangre encontrada fué en cantidad pequeñísima, lo que hay necesidad de admitir supuesto el asesinato donde se encontró el cadáver es que, el asesino tendría que llevar la cazuela para llevarse la sangre que no pareció allí.





XXIV

El hombre visto la tarde del 18 cerca de donde pareció el cadáver.—¿Quién era?

El primer testigo llamado á declarar en el proceso de Duero el día 19 de Julio fué Francisco Gil, vecino de Canicosa.

El segundo, la niña Ana de Miguel y ambos digeron entonces y han dicho siempre, que la tarde del 18 de Julio vieron en la Enerucijada á un hombre echado que no conocieron.

Francisco Gil tuvo que verlo sobre las tres y media de la tarde.

Ana de Miguel muy cerca de las seis de la misma.

Las carretas donde venían Juan Carazo, la niña Ana y Dionisio Gómez, que llegaron lo más pronto (5'46) á la Cueva de las Poyatas, tuvieron que llegar á la Enerucijada nueve ó diez minutos más tarde, pues la distancia entre ambos puntos no es menor de 500 metros.

No solo vieron al hombre echado en la Enerucijada Francisco y Ana, lo vieron también Juliana Chaperó y su hijo Emiliano. La hora en que lo vieron estos dos últimos testigos fué pocos minutos después de las cinco y cuarto.

¿Qué hacía aquél hombre allí? ¿Quién era? ¿Sabía que Gre-

goria de Miguel iría aquella tarde á buscar, por aquellas inmediaciones, las vacas de su hermano Guillermo? ¿Tendría conocimiento Gregoria de que aquel hombre estaría en aquellos alrededores?

Mucho habría esclarecido el tenebroso proceso del crimen de Duruelo el que en tiempo oportuno se hubiera procurado contestar todas y cada una de las interrogaciones anteriores.

Desgraciadamente se dejaron pasar los primeros momentos y después, si no imposible, fué difícilísimo hacerlo.

De todos modos bueno sería averiguar si Gregoria de Miguel acostumbraba á ir acompañada cuando salía á buscar el ganado. En caso de que no tuviera esa costumbre, como parece lo más probable dadas los hábitos del país, daría, acaso, mucha luz el saber por qué aquella tarde fué acompañada de su sobrina, cosa extraña, principalmente, si se tiene en cuenta que su sobrina tenía solo nueve años, pues no es esa edad nada adecuada para que aquella tarde no quisiera estar en la fiesta y sí acompañar á su tía, y, por otra parte, no parece muy natural que sin *algún motivo especial* se pensara en imponer á aquella niña de nueve años el sacrificio de tener que andar á pie y en las horas de mayor calor, un recorrido de más de 8 Kilómetros, puesto que más de 4 hay desde Duruelo hasta donde llegaron Gregoria y su sobrina.

¿Tendría alguna relación el hecho de que aquella tarde se hiciera que acompañara á Gregoria su sobrina con el "ahogo y la intranquilidad que acometió á María de Miguel ya antes de las seis de la tarde de aquel día porque no acababa de llegar su hermana Gregoria, y que no acierta á explicarse"; intranquilidad y ahogo que no se mitigaron en María con la llegada de los carreteros y Ana "antes fueron en aumento al oírles que su hermana se había quedado en las Poyatas?

¿Temería María que corriera algún peligro su hermana? Parece desprenderse de lo escrito. ¿Temería María que á su

hermana la pudiera pasar algo por Juan José? No. Lo ha dicho muchas veces, cuantas se le han preguntado; la última, declarando en Soria el 18 de Mayo de 1911, diciendo, QUE CREÍA QUE, NI GREGORIA CONOCÍA Á Juan José *ni éste a aquella, pues ninguno de la casa de María cono- cía á Juan José* y así lo han confirmado siempre Juan, Guillermo y Jesús de Miguel.

¿Tendría motivos María de Miguel para sospechar que aquella tarde correría algún peligro su hermana, y por eso hizo que la acompañara la niña, y se intranquilizó más y más cuando vió venir á ésta y que se había quedado aquélla en el monte? No sería ningún imposible.

¿Sabía Gregoria ó tendría sospechas de que aquél hombre estaría en las inmediaciones del sitio donde mandó á la niña á casa y ella se quedó? No diré que sí, pero no puede menos de causar alguna extrañeza que, sobre las tres de la tarde de aquél día, Honorato Rioja y Eustaquio Garesa vieran á Gregoria y á su sobrina sentadas «frente al sitio» donde luego se encontró su cadáver; Que después de decirles que no habían visto vacas en el Valle, Gregoria tomara la carretera con dirección á Duruelo, yendo delante de los carros como unos 60 metros; que luego se internara en el pinar por las proximidades del sitio donde momentos después vería Francisco Gil al hombre echado y por último que, Gregoria que iba, cuando Francisco la vió, en dirección á Duruelo cambiara al momento de dirección y se volviera al Valle. Gregoria debía ir lo más 300 pasos detrás de Francisco Gil.

¿Vería ella al hombre que vió Francisco? Vería el hombre aquel que Gregoria iba entonces acompañada de la niña y esperaría el regreso por si acaso Gregoria mandaba la niña á casa con alguno y se quedaba ella sóla?

Lo cierto es que Gregoria mandó á su sobrina con los carreteros desde las Poyatas; que ella iba arreando las vacas por la senda de la Fuentecilla; que muy cerca de ésta y á las seis de la tarde vió Ana de Miguel un hombre echado; que diez minutos antes se había quedado su tía que debía andar una senda paralela á la carretera y que, por lo tanto, entonces, cuando Ana vió al hombre, su tía debía de estar muy cerca de él, pues poco rato después las vacas que arreaba estaban en el Raso Blanco y si no las hubiera arreado, las vacas no habrían salido del Vallejuelo donde tenfan el careo.

En *La Verdad* primero, en el libro «La tragedia de Duruelo» (pág. 156) después, se raya la existencia del hombre, y se afirmó que lo que vieron los testigos fué la ropa de Ramón Alonso que guardaba un perrillo.

Extraño parecerá al lector que los de *La Verdad*, no crean lo que dijo la niña Ana, pero ya he dicho que los acusadores espontáneos ó pagados de Juan José, cuando un testigo dice algo que puede perjudicarle, lo creen; pero, si ese mismo testigo dice algo que contribuya á demostrar su inculpabilidad, entonces no merece fe ninguna para ellos.

Lo incuestionable, es que el día 18 de Julio había varios hacheros de Hontoria trabajando en la Enerucijida; que de esos hacheros nadie se ocupó hasta el día 31 de Julio en que por haber dicho Dionisio Gómez que estaba allí Ramón Alonso, se le tomó declaración el 12 de Agosto, en Salas, el cual Ramón, no dijo entonces que hubiera otros hacheros de Hontoria aquel día en Duruelo; más, declarando en Hontoria, lo negó terminantemente, diciendo que el 18 de Julio no hubo en Duruelo más vecinos de Hontoria que Juan Carazo y Dionisio Gómez (los carreteros) y él, pero el día 10 de Abril de 1911, se desmin-

tió confesando que con él estuvieron el día de autos en la Encrucijada su hijo Leonardo, Román Sastre y Pedro Plaza; y el día 22 del mismo Abril añadió que en Duruelo estuvo hablando la tarde de aquél día con Nicolás Pérez, Salvador Frutos y Jacinto Mariano.

¿Por qué dijo Ramón Alonso que no hubo hacheros de Hontoria trabajando en Duruelo primero y lo negó rotundamente después, cuando consta, y él lo confesó más tarde, que estuvo trabajando con otros por la mañana y hablando con otros tres por la tarde? ¿No es eso extraño?

¿Por qué los de Duruelo no digeron que en las inmediaciones del sitio donde se encontró el cadáver había hacheros? Misterios son éstos que bien habrían merecido la pena de haberse aclarado.

Pero Ramón Alonso, ese hombre cuyo testimonio por lo dicho ha de parecer ya sospechoso, el día 10 de Abril, dijo que su hijo y los otros hacheros se fueron á Hontoria cerca de mediodía el 18 de Julio. (Nadie ha dicho que los viera en el camino, y con esto no quiero decir que no se fueran, sino que habría sido bueno comprobarlo).

Ramón Alonso, añadió en esta última fecha, cuando ya habían pasado nueve meses desde el día en que se cometió el crimen, que se había echado á dormir junto á un pino en la Encrucijada; que sobre las tres y media de la tarde se dirigió á Duruelo, ¿cómo se arreglaría para no encontrarse en el camino con el ciego de Muñecas, que salió á la misma hora? Que cuando daban las cuatro, pasaba el puente sobre el Triguera. (Tampoco consta que lo pasara el carro de Chicote), y que, junto al pino donde había estado echado, dejó la ropa y una perrita, que seguramente saldría á ladrar á todos los que pasaran por allí porque tenía aquella costumbre.

Pues, bien; aquella tarde pasaron por aquel sitio, desde las tres hasta las seis y media y por el orden con que se citan, los individuos siguientes:

Gregoria de Miguel, (q. e. p. d.) y su sobrina Ana, al dirigirse de las Poyatas á Duruelo; Honorato Rioja y Eustaquio García; Francisco Gil y otros de Canicosa; otra vez Gregoria de Miguel y su sobrina, al volverse hacia el Valle; Daniel Antón y los que con él iban en su carro á Duruelo; el ciego de Muñecas y su lazarillo; otra vez Daniel Antón y los que lo acompañaban, al volver á Quintanar; Juliana Chaperó y su hijo; Antonio Escribano; Juan José, y, por último, Juan Carazo, Dionisio Gómez y la niña Ana; y, es verdaderamente asombroso que aquella perrita no saliera á ladrar á ninguno ni la vieran mas que Juan Carazo y Dionisio Gómez, que según dijeron muchas veces venían dormidos en las carretas; y es estupendo que Juan Carazo, que siempre dijo que tenía una memoria pésima, recordara 9 meses después que le había dicho la niña al llegar á la Enerueijada «mire usted qué perro» cuando lo que Ana de Miguel le dijo, fueron es asotras, bien distintas: «MIRA QUE HOMBRE ESTÁ AHÍ ECHADO», palabras que no porque las negara *La Verdad* y se nieguen virtualmente en la (pág. 155) del libro muchas veces citado, afirmando que fueron las primeras y no las segundas las que dijo la niña á Juan Carazo dejarán de constar en la declaración que Ana de Miguel prestó el día 28 de Marzo de 1911 y que ratificó sobre el terreno el día siguiente.

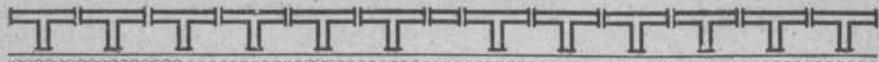
Y es más que asombroso y más que estupendo, que los que creen á Ana cuando dice algo de lo cual puede deducirse alguna sospecha contra Juan José, no la crean cuando dice y ratifica siempre que allí había un hombre y que no vió perro ninguno, los mismos que se burlan de Juan Carazo y

Dionisio Gómez cuando atestiguan que Gregoria de Miguel se apeó de la carreta antes de llegar á las Poyatas, y los creen cuando dicen que vieron y que les ladró una perra que nadie vió.

Juan Carazo y Dionisio Gómez, son de Hontoria. Ramón Alonso, también lo és. Confesar la presencia del hombre en aquel sitio no convenía á los apasionados acusadores de Juan José. ¿Aclararán algo estos antecedentes el por qué de esas declaraciones tan extrañas?

¿Por qué los que detuvieron á Juan José porque pasó por allí no detuvieron á los carreteros ni á los hacheros de Hontoria? ¿No es evidente que estuvieron más tiempo y más cerca del sitio donde pareció el cadáver que Juan José?





Los testigos de Duruelo.-Cosas extrañas.

Conclusión.

No uno, muchos capítulos serian necesarios para poder consignar el sin número de inexactitudes que han dicho y de contradicciones en que han incurrido la mayoría de los vecinos de Duruelo que como testigos han intervenido en este proceso, inexactitudes y contradicciones que no solo restan autoridad á sus testimonios sino que hacen que parezcan sospechosos à quien màs que conducen à uno ó dejen à otros en paz interesa que triunfe la Justicia.

Ya en el capítulo XVI quedan consignadas las graves equivocaciones en que incurrió el herrero informando y declarando; y en el XVII, las gravísimas en que incurrieron Dámaso Pascual y Bernabé la Fuente, juez y fiscal respectivamente de Duruelo.

Palmaria y sospechosa es la contradicción entre la declaración que prestó María de Miguel el 21 de Julio de 1910 y la que prestó en 30 de Marzo de 1911; bien es verdad que en la primera afirmó que salió à buscar à su hermana sobre las siete de la tarde, que encontró todas las vacas reunidas en Raso Blanco y que acaso eso pudiera hacer sospechar que su hermana las había reunido, con lo que habría desaparecido toda sospecha de que Juan José hubiero podido ser el autor.

Inexplicable es que Guillermo de Miguel, Jesús de Miguel, Nicomedes Martín, Policarpo Asenjo y Esteban Rubio dijeran en la última fecha que desde el atajo de las Poyatas no había la salida à la carretera que tiene que ver todo el que no sea ciego, comprobó el Juzgado, y parece imposible que ellos la ignoraran.

Asombroso que haya testigos espontáneos como Juan Hernando que, según él, estaba dispuesto à dar cinco duros por declarar, para decir luego que de seis à siete de la mañana del día 19 le dijeron en Quintanar que habían matado à Gregoria, cuando en aquella hora ni había parecido el cadáver ni se sabía en Duruelo que había muerto, cuanto menos à 13 kilómetros de distancia en Quintanar, y como D. Valentín Pérez, que afirmó que el reconocimiento lo hicieron Ildefonso Albina el herrero y él la tarde del 19, cuando fué el 20 por la mañana, reconocimiento que, siempre según él, hicieron por orden del Juez y en el que dice que descubrieron no se cuántas huellas y hasta los orines del caballo, à lo que solo se me ocurre preguntar: Si el reconocimiento lo hicieron el día 20, y no pudo ser antes si fué Juan Hernando, ¿por qué, D. Valentín, no dieron ustedes cuenta del resultado de la inspección, hasta después de ocho meses? ¿Cómo pudo usted notar que había orinado la caballería en un monte lleno de brezos y cuando

habían transeurrido cerca de cuarenta y ocho horas durante las cuales habían caído fuertes aguaceros? ¡Qué cosas se les ocurrieron á algunos de Duruelo para acusar á Juan José! ¡Serían para reír si no hubieran costado tantas lágrimas inocentes!

Y no son solos el herrero, el juez, el fiscal, el alguacil y el maestro de Duruelo los que dijeron esas cosas tan peregrinas é incurrien en contradicciones de tanto bulto; á su lado pueden y deben figurar Ildfonso Albina, Mariano García Albina, Román Alonso, Nicomedes Ureta y otros más.

Y ¿por qué ese continuo equivocarse de los de Duruelo, incurrir en multitud de contradicciones, abultar unos hechos, empequeñecer otros y desfigurarlos casi todos? Yo no lo sé, pero, si hubiera sido autoridad, habría obligado á los interesados á explicarlo.

Sé que esos acusadores de Juan José, que tanto se equivocan y contradicen, el día 18 de Julio de 1910, ni ellos ni muchos de los suyos estuvieron á cien leguas de las Poyatas.



Quien quiera que haya seguido con detenimiento y atención el proceso de esta tristemente célebre causa, por imperito que sea en procedimientos, se extrañará de que durante las setenta y dos primeras horas que estuvo detenido Juan José, las autoridades judiciales no evacuaran las citas que hizo en su declaración, lo que acaso y sin acaso habría demostrado plenamente su inocencia.

No habiéndolo hecho así y no pudiendo dilatar su detención por más horas, la autoridad judicial es natural que se viera colocada en la alternativa de ponerlo en libertad ó de decretar su prisión.

Lo primero, no habiendo detenido à ningún otro haría que las miradas de todos se fijaran en las autoridades, pues el crimen había consternado á muchos; lo segundo era hacer pensar sobre Juan José cargos tremendos que los enemigos de sus amigos hablan de explotar. Tuvo y tiene que extrañar que tratándose de un crimen como el cometido en Duruelo no se presentara en aquel lugar ninguna autoridad judicial superior hasta el día 21 de Julio habiéndose cometido el 18 y más aun, que no permaneciera en aquél pueblo el Juzgado y la Audiencia mas que unas cuantas horas.

Extrañeza enorme produjo y producirá siempre que, dados el móvil y las circunstancias de tiempo y lugar donde se cometió el crimen la autoridad no detuviera à ninguno de los muchos que conocían á Gregoria, novio, amigos ó enemigos. Increíble parecerá, del mismo modo, que habiéndose dicho los primeros testigos que aquella tarde en el sitio y á la hora donde se cometió el crimen había un hombre, que no se hiciera algo por averiguar quién era.

Y no se diga que era «el Rabucho», pues con la misma certeza que consta que allí había un hombre consta, que no podía ser «el Rabucho».

Nunca se explicará satisfactoriamente tampoco, porqué, quien sabía el sin número de imputaciones comprometedoras que públicamente y por escrito lanzaban contra Juan José y tenía autoridad, no procuró eficazmente comprobar las acusaciones ni obligar á desmentir lo que le constara que era falso, pues, publicado sin protesta necesariamente, había de crear un ambiente contrario al detenido sin que tuviera otro fundamento que la difamación tolerada por quien es de presumir que pudiera impedirlo.

Tampoco será fácil explicar por qué no se ha tomado de-

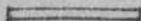
claración á la primera autoridad á que se presentó Juan José; porque no figura ni el nombre ni la firma de aquella autoridad en la causa, así como tampoco que ni las botas, ni las alforjas, ni la vara, ni nada de todo con lo que Juan José se presentó á la autoridad fueran en tiempo oportuno recogidas.

Todas estas, otras y muchas cosas más han hecho que, reconociendo todos buena fe y recta intención en los funcionarios judiciales que han intervenido en esta causa, hayan creído notar deficiencias que quien tenga autoridad suficiente debe analizar para impedir que, en lo sucesivo se repitan, si realmente han existido, para disipar en otro caso las dudas que atormentan á muchos ciudadanos honrados visto lo ocurrido con el crimen de Duruelo y el proceso seguido contra Juan José Jiménez, han llevado á tener el convencimiento y á abrigar el temor de que los derechos de la sociedad y de los individuos no siempre están amparados como deben y vivir bajo el peso de semejante incertidumbre es imposible.

* *

La justicia y la caridad motivaron este imperfectísimo y modesto trabajo.

Quien quiera que seas, lector benévolo, si has tenido paciencia para leer este libro no lo arrojes lejos de ti al rincón que su superficie le merece sin que por caridad eleves al cielo, breve si quieres, pero sentida plegaria por el eterno descanso de la infortunada Gregoria de Miguel que tan heroicamente murió por defender su honor y no te olvides de pedir frecuentemente á Dios Nuestro Señor que ilumine siempre á los encargados de administrar justicia; mucho, para que ni sobre la tierra quede impune cualquiera iniquidad; más, para que por posibles equivocaciones nunca sea oprimido el inocente; que si lo primero es triste, lo segundo no se puede ni pensarse sin insuperable horror.



ÍNDICE

Página.

	Al lector.	1
I	El hecho.	9
II	Primeras diligencias.	11
III	Juan José Jiménez.	14
IV	El Juzgado de Instrucción.	17
V	Lo ocurrido en Duruelo desde las nueve de la mañana del día 20 hasta las dos del 21.	21
VI	El Juzgado de Instrucción en Duruelo.—Al sitio donde se encontró el cadáver.—Declaraciones importantes de María de Miguel, Ana de Miguel y algunas otras.	31
VII	Resultado de la autopsia —Reconocimiento de Juan José.—Informe del herrero.—Declaración del detenido.	37
VIII	Sigue actuando el Juzgado y regresa á Soria el día 21.	41
IX	La opinión pública y la prensa.	44
X	Campaña apasionada. Errores de una información.	49
XI	Actuaciones é incidentes hasta el 15 de Agosto.	55
XII	El Juzgado con Juan José á Duruelo en 15 de Agosto.	65
XIII	Algo del viaje de Artigas á Duruelo cuando fué el Juzgado—Su regreso á Soria con el Sr. Cid Rey.—Preparando una manifestación —Llegada de Juan José.—¿Y la Autoridad?	72
XIV	Lo que dijo una niña.—Ocho declaraciones contradictorias —El hombre echado.	77
XV	Confirmación de lo anterior —Disparidad de criterio en los enemigos de Juan José sobre el valor de las declaraciones de Ana según que le perjudican ó le favorecen.	88
XVI	Las huellas de caballería halladas en la cuneta no coinciden con las herraduras del caballo de Juan José.	91
XVII	Las manchas del calzado.	96
XVIII	Las alforjas estuvieron en poder de las autoridades.—La familia, jamás intentó ocultarlas.	99
XIX	Juan José en Canicosa.—Ni estuvo intranquilo ni encendió lumbre á media noche.	103
XX	¿Ha incurrido Juan José en contradicciones?—¿Empleó más tiempo que el ordinario para ir desde Duruelo á Canicosa el 18 de Julio? No.	109
XXI	Lo que dijeron un fiscal, unas niñas y un vaquero.—Una perra que vientea.—Una vara sin punta y Mariano Covalada.	115
XXII	Hechos que demuestran la inculpabilidad de J. José.	119
XXIII	¿Asesinaron á Gregoria de Miguel en el sitio donde encontraron su cadáver?—Muchas y muy atendibles razones hacen presumir que no.	123
XXIV	El hombre visto la tarde del 18 cerca de don le pareció el cadáver ¿quién era?	131
XXV	Los testigos de Duruelo —Cosas extrañas.—Conclusión. Gráfico camino de Duruelo—Explicación.	

A rectangular stamp with a double-line border and rounded corners, containing the text "M. REGLERO Impresor, Soria." The stamp is positioned in the center-right of the page. The background of the page is a light gray color with some faint, dark lines and smudges, possibly from a pencil or pen.

M. REGLERO
Impresor, Soria.